



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LPN-30001072-10-2021
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº 30001072-10-2021

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA
LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS**



PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

PARA LOS EFECTOS DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE DEBERÁ ENTENDER POR:

LEY	LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
REGLAMENTO	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
LATRPERCDMX	LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
SECRETARÍA	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
SAFCDMX	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
ÓRGANO INTERNO	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
CONVOCANTE	POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL.
LICITANTE:	PERSONA FÍSICA O MORAL OFERENTE EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
DOMICILIO DE LA CONVOCANTE	PONIENTE 128 NÚMERO 177, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO.
CIRCULAR UNO 2019	“CIRCULAR UNO 2019” EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS EMITIDA POR LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
SACMEX	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
LINEAMIENTOS GENERALES	LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 14 DE ABRIL DE 2010.
CONTRATO ABIERTO	LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE SERVICIOS A CONTRATAR, EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE EN EL SERVICIO A CONTRATAR
CDMX	CIUDAD DE MÉXICO.
ALMACÉN GENERAL	AV. PONIENTE 126 NÚMERO 411 COL. NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07750, CIUDAD DE MÉXICO.
LINEAMIENTOS DE NO CONFLICTO DE INTERESES:	LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO) EL DÍA 23 DE JULIO DE 2015.





CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1 CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES.
- 1.2 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- 1.3 NO CONFLICTO DE INTERESES.
- 1.4 DISCRIMINACIÓN.

2. INFORMACIÓN DEL SERVICIO.

- 2.1 ESPECIFICACIONES.
- 2.2 PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
- 2.3 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL
- 2.4 LUGAR DE LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS.

3. INFORMACIÓN FISCAL.

- 3.1 PROMOCIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

4. CONDICIONES ECONÓMICAS.

- 4.1 PRECIOS.
- 4.2 PAGO.
- 4.3 ANTICIPO.
- 4.4 IMPUESTOS.

5. GARANTÍAS.

- 5.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.
- 5.2 VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.
- 5.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 5.4 VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

6. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA (SOBRE ÚNICO).

7.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

- 7.1.1 PERSONAS MORALES.
- 7.1.2 PERSONAS FÍSICAS.
- 7.1.3 PERSONAS MORALES Y FÍSICAS.

7.2 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.



- 7.2.1 PROPUESTA TÉCNICA.
- 7.2.2 PROPUESTA ECONÓMICA.
- 7.2.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

7.3 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

8. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

8.1 MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR AL CONTENIDO DE ESTAS BASES.

8.2 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

8.3 PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

8.4 SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.

8.4.1 PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

9.1 VERIFICACIÓN DE LICITANTES NO SANCIONADOS.

9.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

9.3 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

9.4 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

9.5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

9.6 FORMA Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

9.7 CRITERIOS DE DESEMPATE.

10. CONTRATO.

10.1 MODIFICACIONES AL CONTRATO.

10.2 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

11. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

12. DECLARAR DESIERTA ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

13. SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

14. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

14.1 INCONFORMIDADES.

14.2 CONTROVERSIAS.

14.3 SANCIONES.

14.4 PENAS CONVENCIONALES.



PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL Y LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO "A", 28 PRIMER PÁRRAFO, 30 FRACCIÓN I, 38, 43, 49 Y 63 FRACCIÓN I DE LA "LEY" Y 37 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, SITO EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO CORPORATIVO DEL DOMICILIO DE LA "CONVOCANTE", CON NÚMERO TELEFÓNICO 55-8948-0786, EXTENSIONES 3110 Y 3121, CELEBRARÁ EL PROCEDIMIENTO DE ESTA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001072-10-2021, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

BASES

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES.

POR NINGÚN MOTIVO LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS "LICITANTES", PODRÁN SER NEGOCIADAS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XIX DE LA "LEY".

LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁ AL LICITANTE QUE OTORQUE LAS MEJORES CONDICIONES Y DENTRO DE SU COTIZACIÓN CONSIDERE EL 100 (CIEN POR CIENTO) DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO I Y LISTADOS (A Y B)**.

1.2 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 32, FRACCIÓN XI, 33, FRACCIÓN XXV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES Y CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, QUIENES FIRMARÁN INDISTINTAMENTE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTAMEN Y FALLO CORRESPONDIENTE SON LA LIC. BERTHA SALAS CASTAÑEDA, DIRECTORA ADMINISTRATIVA, LIC. OSCAR BAUTISTA HERNÁNDEZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y/O EL LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES YLLAN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, QUIENES SERÁN LAS ÚNICAS AUTORIDADES FACULTADAS PARA ACEPTAR O DESECHAR CUALQUIER PROPUESTA DE LAS QUE SE HUBIEREN PRESENTADO, ASÍ COMO PARA DEFINIR CUALQUIER ASUNTO QUE SE PRESENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 32 FRACCIÓN XI, 33 FRACCIÓN XXV Y 43 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA "LEY".

EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA ES: LA DRA. QUETZALLI TERESA SORIA CERVANTES.



1.3 NO CONFLICTO DE INTERESES.

DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II INCISO A) DE LOS “LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN”, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 23 DE JULIO DE 2015, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SON LOS SIGUIENTES:

COMISARIO JEFE LIC. ELPIDIO DE LA CRUZ CONTRERAS, DIRECTOR GENERAL, LIC. BERTHA SALAS CASTAÑEDA DIRECTORA ADMINISTRATIVA, LIC. OSCAR BAUTISTA HERNÁNDEZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EL LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES YLLAN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES.

1.4 DISCRIMINACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.1.2 DE LA “**CIRCULAR UNO 2019**”, LA **CONVOCANTE**”, ESTABLECE, QUE EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

2. INFORMACIÓN DEL SERVICIO.

2.1 ESPECIFICACIONES.

LOS “**LICITANTES**” TENDRÁN QUE OFERTAR UN SERVICIO QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONTENIDAS EN EL **ANEXO I Y LISTADOS (A-B)** DE ESTAS BASES, POR LO QUE LOS “**LICITANTES**” DEBERÁN CUMPLIR EN SU PROPUESTA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

2.2 PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁ DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 20 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2021.

2.3 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

EL SERVICIO QUE SE OFERTE Y PROPORCIONE, DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS CON UN 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE CONTENIDO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.



2.4 LUGAR Y HORARIO DE LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS.

EL ABASTECIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS SE REALIZARÁ EN LOS MOSTRADORES DE LA CONVOCANTE, UBICADOS EN:

- A) AV. DE LOS 100 METROS S/N, ESQ. PONIENTE 128 COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, TELÉFONO 53-68-75-81, DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 21:30 HORAS Y SÁBADO DE 7:00 A 14:00 HORAS.
- B) CALLE MARRUECOS NO. 51, COLONIA ROMERO RUBIO, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15400, TELÉFONO 26-16-16-54, DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 21:30 HORAS Y SÁBADO DE 7:00 A 14:00 HORAS.
- C) EN EL HOSPITAL QUE OTORQUE EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SEGUNDO NIVEL, PARA LOS ELEMENTOS DE ESTA CORPORACIÓN Y SUS FAMILIARES, DE LUNES A DOMINGO, LAS 24 HORAS DEL DÍA.

EN CASO DE REQUERIR LA CONVOCANTE OTRO MOSTRADOR Y/O CAMBIAR DE DOMICILIO LOS MOSTRADORES ACTUALES U HORARIO, ESTA LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO CON ANTICIPACIÓN DE 15 DIAS HÁBILES AL LICITANTE GANADOR.

EL SUMINISTRO DEL MEDICAMENTO EN NINGÚN CASO SERÁ AUTORIZADO SI NO CUMPLE EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

3. INFORMACIÓN FISCAL.

3.1 PROMOCIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LATRPERCDMX Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA CIRCULAR "CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 25 DE ENERO DE 2011, **ANEXO III**.

4. CONDICIONES ECONÓMICAS.

4.1 PRECIOS.

DEBERÁ COTIZAR EL SERVICIO CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO I Y LISTADOS A Y B, LOS PRECIOS DEBERÁN COTIZARSE FIJOS, EN MONEDA NACIONAL, HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.



4.2 PAGO.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ DE PRESENTAR SU FACTURA A MÁS TARDAR LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CORPORACIÓN.

LA “**CONVOCANTE**” REALIZARÁ EL TRÁMITE DE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES, EN UN MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA INGRESADA AL SISTEMA LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA, POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA **LATRP**CDMX, TRAMITE QUE SE REALIZARÁ DESPUÉS DE SER RECIBIDAS LAS FACTURAS DEBIDAMENTE VALIDADAS Y AUTORIZADAS.

EN CASO DE EFECTUARSE PAGOS EN EXCESO, EL PROVEEDOR ESTARÁ OBLIGADO A REINTEGRAR ESTAS CANTIDADES MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFO TERCERO DE LA “**LEY**”, ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE Y LOS ARTÍCULOS 29, 31 Y 35 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE QUE LA “**CONVOCANTE**” APLICARA PAGO IMPROCEDENTE A FAVOR DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, ESTE SE OBLIGA A REINTEGRAR AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO IMPROCEDENTE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA “**SAFCDMX**”.

4.3 ANTICIPO.

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO CONSIDERA OTORGAMIENTO DE ANTICIPO.

4.4 IMPUESTOS.

LOS IMPUESTOS QUE GRAVEN LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SERÁN PAGADOS POR EL PROVEEDOR, LA “**CONVOCANTE**” SÓLO PAGARÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) DE IVA.

5. GARANTÍAS

5.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ARTÍCULO 73 FRACCIÓN II, 75 Y 75 BIS DE LA “**LEY**”, LOS “**LICITANTES**” DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SU PROPUESTA A FAVOR DE LA “**SAFCDMX**”, POR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9.6 DE ESTAS BASES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.12.2 FRACCIÓN II DE LA “**CIRCULAR UNO 2019**” SIN CONSIDERAR DESCUENTOS Y SIN INCLUIR EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO), DE I.V.A. DE LOS PRODUCTOS QUE LO CAUSEN, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:



PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

- A) **PÓLIZA DE FIANZA**, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, DE ACUERDO CON EL TEXTO INDICADO EN EL **ANEXO IV** DE LAS PRESENTES BASES.
- B) **CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA**, NOMINATIVO Y NO NEGOCIABLE, LIBRADO POR EL **“LICITANTE”** CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA.
- C) **BILLETE DE DEPÓSITO**, EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN BANCARIA.
- D) **CARTA DE CRÉDITO**, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN BANCARIA.

5.2 VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA DEBERÁ PERMANECER VIGENTE, COMO MÍNIMO, HASTA LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO, SALVO LA DE AQUELLA A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, LA QUE ESTARÁ VIGENTE HASTA EL MOMENTO EN QUE EL **“LICITANTE”** ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA **“CONVOCANTE”** CONSERVARÁ EN CUSTODIA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I PÁRRAFO SEGUNDO DE LA **“LEY”**, SERÁ DEVUELTA AL **“LICITANTE”** A LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO A SOLICITUD EXPRESA POR ESCRITO DIRIGIDO A LA **“CONVOCANTE”** Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE ENCUENTRE FACULTADO POR EL **“LICITANTE”**, SALVO LA DEL **“LICITANTE”** GANADOR, LA QUE SE DEVOLVERÁ AL MOMENTO EN QUE ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

5.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ARTÍCULO 73 FRACCIÓN III DE LA **“LEY”**, EL **“LICITANTE”** DEBERÁ **GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, A FAVOR DE LA **“SAFCDMX”**, POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.12.2 FRACCIÓN II DE LA **“CIRCULAR UNO 2019”**, SIN INCLUIR EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) DE I.V.A., EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:

- A) **CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA**, DEBIENDO SER NOMINATIVO Y NO NEGOCIABLE, LIBRADO POR EL PROVEEDOR CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA.
- B) **PÓLIZA DE FIANZA**, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, DEBIENDO AJUSTARSE A LO QUE SE INDICA EN EL **ANEXO V** DE LAS PRESENTES BASES.
- C) **BILLETE DE DEPÓSITO**, EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN BANCARIA.
- D) **CARTA DE CRÉDITO**, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN BANCARIA.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.



5.4 VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGARSE A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA “**CONVOCANTE**”, MISMAS QUE SERÁN DEVUELTAS, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DEL PROVEEDOR UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES; LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA SERÁ ESTRUCTA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

6. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA “**LEY**”, LA ENTREGA DE PROPUESTAS SE HARÁ POR ESCRITO EN UN SOLO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, ASIMISMO DEBERÁN ELABORARSE COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

A) EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ EXHIBIR EN EL EXTERIOR LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL “**LICITANTE**”, EL CONTENIDO, LOS DATOS DE LA “**CONVOCANTE**”, NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO.

B) LAS PROPUESTAS DEBERÁN DIRIGIRSE, A NOMBRE DE LA LIC. BERTHA SALAS CASTAÑEDA, DIRECTORA ADMINISTRATIVA EN LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL, EN HOJA MEMBRETADA, LA CUAL DEBERÁ DE CONTENER LOS DATOS DEL “**LICITANTE**”, FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, RAZÓN SOCIAL, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

C) LOS “**LICITANTES**” DEBERÁN CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

D) LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁN SER LEGIBLES Y RUBRICADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE LAS SUSCRIBA, QUIEN DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES PARA ELLO; EN CADA UNO DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS, DEBERÁ LLEVAR NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA.

E) LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ INDICAR LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL **ANEXO I** CONSIDERANDO LOS LISTADO A – B, EL CUAL CONTENDRA CONSECUTIVO, SEÑALAR LA CLAVE, NOMBRE GENÉRICO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PRESENTACIÓN Y NOMBRE COMERCIAL, DESCRIPCIÓN, GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL, NO DEBERÁ OBSERVAR PRECIOS.

F) EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ INDICAR LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES; CONSIDERANDO LOS LISTADOS A – B, CONSECUTIVO, SEÑALAR LA CLAVE, NOMBRE GENÉRICO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PRESENTACION Y NOMBRE COMERCIAL, DESCRIPCIÓN, GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL, SEÑALANDO PRECIO UNITARIO, I.V.A. E IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA, COTIZANDO EL 100% DE LO SOLICITADO, PRECIOS FIJOS, EN MONEDA NACIONAL.

G) LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.



PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

LOS FORMATOS QUE SE INCLUYEN EN ESTAS BASES, DEBEN CONSIDERARSE COMO UNA GUÍA EN ESTE PROCEDIMIENTO, POR LO QUE LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ES RESPONSABILIDAD DE LOS “LICITANTES”.

NOTA:

1.- EL INCUMPLIMIENTO DEL INCISO A NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, YA QUE ÉSTE SE ESTABLECE CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

2.- EL INCUMPLIMIENTO DE LOS INCISOS B, C, D, E, F Y G, SERÁN MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

3.- PARA AGILIZAR EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y NO CON FINES DE DESCALIFICACIÓN, ES NECESARIO QUE LOS LICITANTES TOMEN COMO BASE LOS FORMATOS QUE SE INCLUYEN EN ESTAS BASES, POR LO QUE LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ES RESPONSABILIDAD DE LOS “LICITANTES”.

7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA (SOBRE ÚNICO).

7.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

EL “LICITANTE” DEBERÁ PRESENTAR, **ORIGINAL O FOTOCOPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO, ASÍ COMO FOTOCOPIA LEGIBLE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN.** LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O CERTIFICADOS, SE DEVOLVERÁN AL TÉRMINO DE LA PRIMERA ETAPA, YA QUE SÓLO SE REQUIEREN PARA SU COTEJO.

EN EL CASO QUE LA PROCEDENCIA DE LOS DOCUMENTOS SEA DE MANERA ELECTRÓNICA O DIGITAL DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL QUE CONTIENE EL SELLO DIGITAL CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO FOTOCOPIA LEGIBLE.

7.1.1 PERSONAS MORALES.

A) ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO EN LA CUAL SE APRECIE EL SELLO Y REGISTRO DE LA MISMA EN LA QUE DEBERÁ ESTAR CONSIDERADA, COMO PARTE DE SU OBJETO SOCIAL, LOS SERVICIOS, MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN NOTARIAL EFECTUADA AL ACTA CONSTITUTIVA, QUE IMPLIQUEN CAMBIO DE RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, OBJETO SOCIAL, CAPITAL O VIGENCIA DE LA SOCIEDAD (EN SU CASO).

B) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE QUE FIRME LA PROPUESTA, ACREDITANDO LAS FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL, ANEXANDO IDENTIFICACIÓN **OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).**



C) SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

7.1.2 PERSONAS FÍSICAS.

A) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL Y PASAPORTE).

B) EN SU CASO, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE, QUE FIRME LA PROPUESTA, EN EL QUE SE ACREDITEN LAS FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA, ANEXANDO IDENTIFICACIÓN **OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).**

C) SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

7.1.3 PERSONAS MORALES Y FÍSICAS.

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A UN MES.

B) COMPROBANTE DEL DOMICILIO FISCAL ACTUALIZADO, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES, (RECIBO DE TELÉFONO, LUZ O AGUA).

C) MANIFESTACIÓN DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO, MEDIANTE ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SE HAGA CONSTAR QUE EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL PERSONAL DE SU REPRESENTADA NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA "LEY**", Y APEGARSE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO **ANEXO VI**, FIRMADO POR LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE TENGA FACULTADES PARA ELLO.**

D) OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.), EL CUAL NO DEBERÁ DE SER MAYOR A UN MES.

E) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SEÑALE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES LOCALES Y FEDERALES, DE CONFORMIDAD CON EL 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO 311 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

F) MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN LAS QUE SEÑALE QUE HA LEÍDO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS PRECISIONES ESTABLECIDAS EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y ACEPTA PARTICIPAR CONFORME A ÉSTA, RESPETANDO Y CUMPLIENDO ÍNTEGRA Y CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN, DICHO MANIFIESTO DEBERÁ SER FIRMADO POR LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE TENGA FACULTADES PARA ELLO.



PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

G) CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD, FIRMADA POR LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE TENGA FACULTADES PARA ELLO, EN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ESTOS DERIVE, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO COMO **ANEXO VII.**

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES “**LICITANTES**”, A LO ESTIPULADO EN LA CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD, TRAERÁ COMO CONSECUENCIA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LO QUE SE PACTARÁ EN EL MISMO.

H) LICITANTE SUJETO DE CONTRIBUCIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LATRPERCDMX Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA CIRCULAR “CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 25 DE ENERO DE 2011, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE ADEUDOS CORRESPONDIENTE A LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) EJERCICIOS FISCALES, EXPEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CUYO TRÁMITE SE DEBERÁ REALIZAR ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO), Y POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX) CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 MESES DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, A EFECTO DE VERIFICAR QUE EL LICITANTE NO CUENTA CON ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO, CON RESPECTO DE LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES, EN LOS QUE LES RESULTE APLICABLE: **(ANEXO III)**

- IMPUESTO PREDIAL;
- IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES;
- IMPUESTO SOBRE NÓMINAS;
- IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS;
- IMPUESTOS SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS;
- IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE; Y
- DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.

LOS LICITANTES CUYA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES, SEA MENOR A 5 (CINCO) AÑOS, DEBERÁN PRESENTAR LA CONSTANCIA A PARTIR DE LA FECHA DE LA CUAL SE GENERARON.

SE ACEPTA COMO REQUISITO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO ESTÉ EN POSIBILIDAD DE EXHIBIR LAS CONSTANCIAS ALUDIDAS EN ESE MOMENTO, PRESENTE LO SIGUIENTE:

- 1. EL ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD DE LA CONSTANCIA DE ADEUDOS DE FECHA NO MAYOR A 2 MESES DE ANTIGÜEDAD A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, Y**



2. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SEÑALE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A PRESENTAR LA MENCIONADA CONSTANCIA, PREVIA FIRMA AL CONTRATO.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO MANIFESTADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE NO SE FORMALIZARÁ EL CONTRATO Y SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EN CASO DE NO SER SUJETO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SEÑALADAS, DEBERÁN PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EXPRESANDO CLARAMENTE LOS MOTIVOS Y CAUSAS DEL POR QUÉ DICHAS CONTRIBUCIONES NO LE APLICAN.

EN CASO DE SER ARRENDATARIO, SE ACEPTARÁ PRESENTAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN ORIGINAL Y COPIA, ACOMPAÑÁNDOLO DE COPIA SIMPLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE QUIENES EN ÉL INTERVIENEN, ASÍ MISMO DEBERÁ SER ACOMPAÑADA DE COPIA DEL ÚLTIMO RECIBO PAGADO DEL SISTEMA DE AGUAS, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE ARRENDADO, DE ACUERDO A QUIEN LE COMPETA DICHA OBLIGACIÓN.

I) DENTRO DE LA PROPUESTA DEBERÁ DE INCLUIR ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA QUE ENTREGUE LAS PROPUESTAS EN REPRESENTACIÓN DE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL EN EL ACTO, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

J) MANIFESTACIÓN SOBRE INFRACCIÓN DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA SEGÚN SEA EL CASO, DONDE SE INDIQUE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL, DURANTE EL PROCEDIMIENTO O EN CASO DE SER ADJUDICADO, QUE RESULTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO ADQUIRIDOS POR LA “**CONVOCANTE**”.

K) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS, ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, MANIFESTAR QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: COMISARIO JEFE LIC. ELPIDIO DE LA CRUZ CONTRERAS, DIRECTOR GENERAL, LIC. BERTHA SALAS CASTAÑEDA DIRECTORA ADMINISTRATIVA, LIC. OSCAR BONILLA HERNÁNDEZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y EL LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES YLLAN JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, QUIENES CUENTAN CON LAS ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN O RESOLUCIÓN DEL TEMA, MATERIA, ACTOS O PROCEDIMIENTO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS DE NO CONFLICTO DE INTERESES, NUMERAL DÉCIMO TERCERO INCISOS A Y B, QUE



PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE TENGA FACULTADES PARA ELLO **ANEXO VIII**.

L) CURRICULA VITARUM DE LA PERSONA MORAL O CURRÍCULUM VITAE DE LA PERSONA FÍSICA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA SEGÚN SEA EL CASO, DONDE SE SEÑALEN SUS PRINCIPALES ACTIVIDADES EMPRESARIALES, DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DE SUS PRINCIPALES CLIENTES Y EXPERIENCIA EMPRESARIAL.

M) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), SU EMISIÓN NO DEBERÁ DE SER MAYOR A UN MES, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 5.7.9 DE LA “CIRCULAR UNO 2019**”.**

N) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE PUDIERAN SUSCITARSE POR PARTE DE LOS TRABAJADORES QUE PARTICIPEN EN LA ENTREGA DEL SERVICIO, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, FIRMADO POR LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE TENGA FACULTADES PARA ELLO.

Ñ) CARTA COMPROMISO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE TENGA FACULTADES PARA ELLO, DE CONFIDENCIALIDAD, EN LA QUE SE COMPROMETE A NO DIVULGAR INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO, A TRAVÉS DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMACIONES O DE CUALQUIER OTRA FORMA O MEDIO SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA “CONVOCANTE**”.**

O) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERÁ DARSE DE ALTA EN EL SISTEMA DE DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SITA EN EL DOMICILIO DE LA “CONVOCANTE**” FIRMADO POR LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE TENGA FACULTADES PARA ELLO.**

P) CONSTANCIA DEL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CDMX, VIGENTE.

Q) DEBERÁN DE PRESENTAR ORIGINAL Y FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA AUTORIZACIÓN APROBATORIA DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA.



PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

R) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON DAÑOS A TERCEROS DEL 15% DEL VALOR DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA, CON COBERTURA AMPLIA, CON UNA VIGENCIA DEL 20 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE 2021.

S) RECIBO DE PAGO DE ESTAS BASES QUE CONTENGA EL SELLO DE PAGO DENTRO DEL PERIODO DE VENTA DE LAS BASES, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FECHADO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE VENTA DE BASES.

7.2 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁN ELABORARSE POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, EN IDIOMA ESPAÑOL Y FIRMADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ELLO, ASÍ MISMO, SE SOLICITA QUE SE ENTREGUEN EN MEDIO MAGNÉTICO (CD ROM O USB CON CARÁCTER DEVOLUTIVO) EN PROCESADOR DE TEXTO MICROSOFT WORD Y/O EN HOJA DE CÁLCULO MICROSOFT EXCEL, EL NO ENTREGARSE EN ESTOS MEDIOS, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

7.2.1 PROPUESTA TÉCNICA.

LA **PROPUESTA TÉCNICA**, NO DEBERÁ OBSERVAR PRECIOS Y DEBERÁ CUMPLIR, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL **ANEXO I LISTADOS (A-B)** DE ESTAS BASES, DEBIENDO CONTENER LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

A) DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS DEBERÁ PRESENTAR PROPUESTA CONFORME LO SOLICITADO EN EL **ANEXO I, LISTADOS A Y B**, SEÑALANDO LA CLAVE, NOMBRE GENÉRICO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PRESENTACION Y NOMBRE COMERCIAL, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPO MÍNIMO, GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

B) ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE TENGA FACULTADES PARA ELLO, EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE GARANTICE QUE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD, CALIDAD Y ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE QUE LOS BIENES ESTÁN **GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 12 MESES A PARTIR DE SU RECEPCIÓN Y QUE EN SU CASO, SE COMPROMETE A REPONER LOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN CUALQUIERA DE DICHAS SITUACIONES, SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS, A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA “LEY”.**

C) GARANTÍA DE LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS.

EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR MEDIANTE ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE TENGA FACULTADES PARA ELLO EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS MEDICAMENTOS SERÁN ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONALIDAD, GARANTIZANDO EL ABASTO SUFICIENTE DE LOS MEDICAMENTOS A TRAVÉS DEL SURTIMIENTO DE RECETAS, QUE PARA TAL EFECTO EXPIDAN LOS MÉDICOS ADSCRITOS A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DE LA CONVOCANTE. ADEMÁS DE QUE NO ESTÉN PRÓXIMOS A CADUCAR DENTRO DE LOS 12 MESES SIGUIENTES, COMO MÍNIMO, A PARTIR DE SU SURTIMIENTO.

EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR MEDIANTE ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE TENGA FACULTADES PARA ELLO EN EL CUAL MANIFIESTE



PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE PARA EL CASO DE LOS MEDICAMENTO QUE SURTA FUERA DE LOS LISTADOS DE LOS ANEXOS "A" Y "B", DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE PRECIOS DE LISTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA LA VENTA DE MEDICAMENTOS Y APLICAR UN DESCUENTO DEL 20% SOBRE EL PRECIO DE DISTRIBUCIÓN.

D) REPOSICIÓN, CAMBIO O SUSTITUCIÓN DE MEDICAMENTOS.

EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR MEDIANTE ESCRITO, FIRMADO POR LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE TENGA FACULTADES PARA ELLO, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ENTREGARA MEDICAMENTOS QUE SE ENCUENTREN SUCIOS, CADUCADOS, ABIERTOS, DEFECTUOSOS, EN MALAS CONDICIONES O PRESENTEN GOLPES, U OTRA CONDICIÓN CONTRARIA A LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE, EN CASO DE INCURRIR EN LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS EN LAS CONDICIONES SEÑALADAS DEBERÁ REPONER, CAMBIAR O SUSTITUIR LOS MEDICAMENTOS A MÁS TARDAR EN 24 HORAS.

CUANDO LOS MOSTRADORES NO OBSERVEN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), POR EL RETRASO EN SU HORARIO DE APERTURA O POR CIERRE ANTICIPADO, A PARTIR DE QUE SE PRESENTE ESTE SUPUESTO Y EN LO SUCESIVO POR CADA MOSTRADOR, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.13.5 DE LA NORMATIVIDAD.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO A TRAVÉS DE NOTA DE CRÉDITO Y SE LIQUIDARÁ SOLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

E) GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MOSTRADOR.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE TENGA FACULTADES PARA ELLO, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA PARA ADMINISTRAR Y OPERAR EL SERVICIO DE MOSTRADOR EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE EN LOS DÍAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS.

F) MEDICAMENTOS AGOTADOS O DESCONTINUADOS.

PARA ACREDITAR QUE ALGÚN MEDICAMENTO SE ENCUENTRA AGOTADO O DESCONTINUADO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR INFORME POR ESCRITO, DONDE SE SEÑALEN LAS CAUSAS QUE ORIGINAN ESTE DESABASTO.

G) PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE TENGA FACULTADES PARA ELLO, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE SE OBLIGA A PROPORCIONAR PARA SU REGISTRO AL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN, LAS RECETAS QUE DEBERÁN SEÑALAR LOS MEDICAMENTOS DISPENSADOS, CON EL



PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

PROPÓSITO DE REALIZAR LA CAPTURA CORRESPONDIENTE CONFORME ESTAS SON ATENDIDAS A FIN DE LLEVAR A CABO LA VALIDACIÓN POR AMBAS PARTES.

POR CADA FACTURA DEBERÁ PROPORCIONAR UNA RELACION EN FORMATO ELECTRÓNICO EDITABLE EN DONDE SE DETALLE LO SIGUIENTE:

- A. NÚMERO DE EMPLEADO, NOMBRE DEL ELEMENTO Y NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE.
- B. NOMBRE Y CLAVE DEL MÉDICO TRATANTE.
- C. CANTIDAD DE MEDICAMENTOS SURTIDOS Y CLAVE NUMÉRICA DEL PRODUCTO SURTIDO CONFORME A LA RECETA.
- D. PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, Y TOTAL A PAGAR POR PRODUCTO.
- E. FECHA DE EMISIÓN Y FECHA DE SURTIDO DE LA RECETA.
- F. FOLIO DE RECETA SURTIDA.
- G. NÚMERO DE FACTURA.

POR CADA FACTURA DEBERÁ PROPORCIONAR UNA RELACION IMPRESA EN DONDE SE DETALLE LO SIGUIENTE:

- A. CLAVE DEL MEDICAMENTO, NOMBRE DEL MEDICAMENTO, NÚMERO DE PIEZAS SURTIDAS.
- B. PRECIO DEL MEDICAMENTO CON I.V.A. DESGLOSADO.
- C. NÚMERO DE RECETAS Y PRODUCTOS SURTIDOS.

ÚNICAMENTE SE PAGARÁN LOS MEDICAMENTOS ENTREGADOS A LOS DERECHOHABIENTES Y NO LOS QUE SE ENCUENTREN EN LOS MOSTRADORES COMO ABASTECIMIENTO DEL LICITANTE.

LAS FACTURAS, LOS REPORTES DE FACTURACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DÍAS HÁBILES DE 9:00 A 13:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES PARA SU REVISIÓN Y VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE PROCEDER A SU TRÁMITE DE PAGO.

EL SOPORTE DE LAS FACTURAS DEBERÁ SER ENTREGADO IMPRESO Y VÍA ELECTRÓNICA.

LAS FACTURAS DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES QUE MARQUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

ASPECTOS GENERALES

CONTAR CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS EN LA SUBROGACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO DE MEDICAMENTOS A DEPENDENCIAS DEL SECTOR SALUD, GUBERNAMENTALES Y PRIVADAS (ANEXAR FOTOCOPIAS SIMPLES DE TRES CONTRATOS DE SUBROGACIÓN EN LA OFERTA TÉCNICA).



PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE “**EL LICITANTE**” CUENTE POR LO MENOS CON TRES MESES DE ABASTO DE LAS CLAVES DEL ANEXO I LISTADOS (A-B) DE ESTAS BASES, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PERSONAL ADSCRITO A LA CONVOCANTE, LO CUAL DEBERÁ DE ACREDITAR CON LA EVIDENCIA CORRESPONDIENTE (FACTURAS Y ENTRADAS DE ALMACEN).

“**EL LICITANTE**” DEBERÁ CONTAR CON UN CERTIFICADO QUE GARANTICE CONTROLES DE RIESGO, BUENAS PRÁCTICAS DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN, EL CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO DE LA EMPRESA CON CLIENTES, PACIENTES Y PROVEEDORES.

7.2.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

LA **PROPUESTA ECONÓMICA** DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) EN CONCORDANCIA CON LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ DE PRESENTAR PROPUESTA CONFORME LO SOLICITADO EN EL ANEXO I, LISTADOS A Y B, SEÑALANDO LA CLAVE, NOMBRE GENÉRICO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PRESENTACION Y NOMBRE COMERCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.1 DE LAS PRESENTES BASES, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPO MÍNIMO, SEÑALANDO EL PRECIO, I.V.A. E IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA, COTIZANDO EL 100% DE LO SOLICITADO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPO MÍNIMO, GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- B) DEBERÁ INDICAR LAS CONDICIONES DE VENTA SOLICITADAS EN ESTAS BASES, SEÑALANDO EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE PAGO, VIGENCIA DE LOS PRECIOS Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE SE CONSIDERE CONVENIENTE.

7.2.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

LA VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS “LICITANTES” NO SE LLEVARÁ A CABO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y CON EL FIN DE CONTROLAR, MITIGAR Y EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA, SIN EMBARGO, LA MISMA SE REALIZARÁ MEDIANTE UN RECORRIDO VIRTUAL QUE TENDRÁ QUE REALIZAR “EL LICITANTE” DE SUS INSTALACIONES, QUE TENDRÁ QUE EXHIBIR POR MEDIO ELECTRÓNICO EN CD NOMENCLATURA OFICIAL (PLACA DE LA CALLE) FACHADA DEL INMUEBLE EN DONDE SE APRECIE LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”, LA CUAL DEBE COINCIDIR CON EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y LA LICENCIA SANITARIA. Y DEMÁS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CÉDULA DE VISITAS, CONTENIDAS EN EL **ANEXO II** DE LAS PRESENTES BASES, LO CUAL SERÁ VERIFICADO EN EL ACTO DE APERTURA QUE PRESENTE EL LICITANTE.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 70 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY, “LA CONVOCANTE” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REALIZAR LAS VISITAS DE COMPROBACIÓN QUE ESTIME PERTINENTES DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS, DISTINTAS A LAS PROGRAMADAS EN LAS BASES CORRESPONDIENTES O LAS REFERIDAS EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY, A EFECTO DE CONSTATAR LA CALIDAD, ESPECIFICACIONES Y CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, EN EL CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES, LOS CONTRATOS RESPECTIVOS SERÁN SUSCEPTIBLES DE SER RESCINDIDOS Y DE HACERSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, CONFORME AL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE LA LEY.



7.3 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SEÑALADAS EN ESTAS BASES, DEBERÁ INCLUIRSE EN EL SOBRE ÚNICO QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, NO SE ACEPTARÁN GARANTÍAS QUE PRESENTEN TACHADURAS, ENMENDADURAS O PERFORACIONES.

EN EL CASO DE QUE EL “**LICITANTE**” PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ AJUSTARSE AL **ANEXO IV** DE LAS PRESENTES BASES.

8. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

LOS ACTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE REALIZARÁN PUNTUALMENTE EL DÍA, HORA Y LUGAR QUE SE INDICAN EN ESTAS BASES, CON LA PRESENCIA DE LOS “**LICITANTES**”, DEL REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LOS REPRESENTANTES DEL ÁREA TÉCNICA, COORDINACIÓN JURÍDICA, COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA “**CONVOCANTE**”, ASÍ COMO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y CONTRALORÍA CIUDADANA, LEVANTÁNDOSE EN CADA UNO DE ELLOS ACTA CIRCUNSTANCIADA, LAS CUALES SERÁN FIRMADAS POR LOS “**LICITANTES**” QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE DEBERÁ ENTREGAR UNA FOTOCOPIA LEGIBLE A DICHS ASISTENTES.

8.1 MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR AL CONTENIDO DE ESTAS BASES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA “**LEY**”, LA “**CONVOCANTE**” EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, PREVIO AL PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO, PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) LA CANTIDAD DEL SERVICIO REQUERIDOS, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

A) JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. - LOS “**LICITANTES**” AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR LAS NUEVAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO REQUERIDO;

B) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. - LA “**CONVOCANTE**” OTORGARÁ A LOS “**LICITANTES**” EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO LA NUEVA CANTIDAD DEL SERVICIO REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR LA “**CONVOCANTE**”.

EN ESTE CASO LA “**CONVOCANTE**” DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE DETERMINE PARA LA CONTINUACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.



PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO, PRECIO UNITARIO (IGUALA MENSUAL), MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

C) FALLO. - HASTA ANTES DE SU EMISIÓN, LA “**CONVOCANTE**” DEBERÁ PROPORCIONAR EL FORMATO Y SE CONCEDERÁ UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO AQUELLOS “**LICITANTES**” QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

8.2 JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES.

LA JUNTA DE ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE ESTAS BASES, ASÍ COMO DE SUS ANEXOS, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **13 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 14:00 HORAS**, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL DOMICILIO DE LA “**CONVOCANTE**”, EN LA QUE SE DARÁ RESPUESTA A CADA UNA DE LAS DUDAS Y CUESTIONAMIENTOS QUE HAYAN PRESENTADO LOS PARTICIPANTES QUE HUBIEREN ADQUIRIDOS BASES, POR LO CUAL INVARIABLEMENTE DEBERÁN **PRESENTAR EL DEPÓSITO O RECIBO CORRESPONDIENTE**, PARA PODER REALIZAR CUESTIONAMIENTOS.

EN APEGO AL ARTÍCULO 43 CUARTO PÁRRAFO DE LA “**LEY**”, PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES LOS “**LICITANTES**” PODRÁN PRESENTAR LOS CUESTIONAMIENTOS MEDIANTE ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA QUE ESTIMEN CONVENIENTES SOBRE EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, TENIÉNDOSE COMO LÍMITE MÁXIMO EL DÍA **12 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 15:00 HORAS**. Y EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SITO EN EL PRIMER PISO DEL DOMICILIO DE LA “**CONVOCANTE**” O EN SU CASO, LOS PODRÁN ENVIAR A LOS CORREOS ELECTRÓNICO matorres@polbancaria.com y obautistah@polbancaria.com, ELLO A FIN DE QUE LA “**CONVOCANTE**” SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE ACLARAR LAS DUDAS MANIFESTADAS, DEBIENDO EN TODO MOMENTO COMPROBAR EL PAGO DE LAS BASES, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE LOS “**LICITANTES**” PUEDAN EFECTUAR PREGUNTAS ADICIONALES EL DÍA Y HORA SEÑALADO PARA DICHO EVENTO. UNA VEZ CELEBRADA ESTA JUNTA, LA “**CONVOCANTE**” QUEDARÁ LIBERADA DE LA OBLIGACIÓN DE ACLARAR CUALQUIER ASPECTO RELATIVO AL CONTENIDO DE ESTAS BASES.

SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DE DICHO EVENTO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA “**LEY**”, LA OMISIÓN DE LA FIRMA DE LOS “**LICITANTES**”, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO.

EL ACTA QUE SE DERIVE DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN, FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL CONTENIDO DE ESTAS BASES.

8.3 PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

ESTE EVENTO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **15 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 14:00 HORAS**, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL DOMICILIO DE LA “**CONVOCANTE**”.



LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN PUNTO DE LA HORA SEÑALADA NO PERMITIÉNDOSE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS A AQUELLOS **“LICITANTES”** CUYOS REPRESENTANTES ASISTAN DE MANERA POSTERIOR A LA HORA INDICADA.

POR LO CUAL, AL SER NOMBRADO CADA **“LICITANTE”** ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN SOBRE CERRADO EN FORMA INVOLABLE, PROCEDIÉNDOSE A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, DESECHÁNDOSE LAS QUE HUBIERAN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I DE LA **“LEY”**.

LOS **“LICITANTES”** RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS (CON EXCEPCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA), QUEDANDO EN CUSTODIA DE LA **“CONVOCANTE”** PARA SU ANÁLISIS CUALITATIVO, CUYOS RESULTADOS SE DARÁN A CONOCER EN LA SEGUNDA ETAPA, ES DECIR EN EL ACTO DE FALLO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I SEGUNDO PÁRRAFO DE LA **“LEY”**, EN CASO QUE LA PROPUESTA DE ALGÚN **“LICITANTE”** HUBIERA SIDO DESECHADA, LOS DOCUMENTOS CON CARÁCTER DEVOLUTIVO, ES DECIR LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS, SEGÚN APLIQUE, SERÁN DEVUELTAS TRANSCURRIDOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A LA **“CONVOCANTE”**.

SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS Y LAS RECHAZADAS CON LAS CAUSAS QUE LA MOTIVAN, ASÍ COMO SU FUNDAMENTO LEGAL CORRESPONDIENTE.

A CADA UNO DE LOS **“LICITANTES”** SE LES PROPORCIONARÁ FOTOCOPIA DEL ACTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **“LEY”**.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DE LA **“LEY”**, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, LA **“CONVOCANTE”** PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25 % (VEINTICINCO POR CIENTO) LA CANTIDAD DE SERVICIOS REQUERIDOS, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O MOTIVADAS, MISMAS QUE SE ACREDITARÁN FEHACIENTEMENTE.

8.4 SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.

ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **19 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 11:00 HORAS**, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL DOMICILIO DE LA **“CONVOCANTE”**.

EN CASO DE SER NECESARIO, EL ACTO DE FALLO SE PODRÁ DIFERIR POR UNA SOLA VEZ, POR EL TIEMPO QUE DETERMINE LA **“CONVOCANTE”**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEXTO PÁRRAFO DE LA **“LEY”**.



LA “**CONVOCANTE**” EN ESTA ETAPA COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS DETALLADO DE LO SIGUIENTE:

- A. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN CONFORME A LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL NUMERAL 9.3 DE LAS PRESENTES BASES.
- B. PROPUESTA TÉCNICA, SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN CONFORME A LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL NUMERAL 9.4 DE LAS PRESENTES BASES.
- C. PROPUESTA ECONÓMICA, SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN CONFORME A LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL NUMERAL 9.5 DE LAS PRESENTES BASES.

FINALMENTE, SE SEÑALARÁN DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS Y LAS QUE NO RESULTARON ACEPTADAS, INDICÁNDOSE LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL “**LICITANTE**” QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA “**LEY**”.

8.4.1 PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS.

SE COMUNICARÁ A LOS “**LICITANTES**” QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO EN TÉRMINOS PORCENTUALES POR LOS MEDICAMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL SERVICIO DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO B FRACCIÓN II DE LOS “LINEAMIENTOS GENERALES”, EN BENEFICIO DE LA “**CONVOCANTE**”, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA LA “**CONVOCANTE**”.

ES IMPORTANTE PRECISAR QUE DICHO PORCENTAJE SERÁ APLICADO AL SUBTOTAL DE SU PROPUESTA, EN EL ENTENDIDO QUE EN EL FORMATO DE PRECIOS MÁS BAJOS DEBERÁ ANOTAR EL PRECIO OFRECIDO Y DE ACUERDO AL SUBTOTAL DE ESTE NUEVO PRECIO, CALCULARÁ EL PORCENTAJE OFRECIDO RESPECTO A SU PROPUESTA REALIZADA.

LO ANTERIOR, SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL “**LICITANTE**”, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO EVENTO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO, ASÍ COMO FOTOCOPIA LEGIBLE SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN **OFICIAL VIGENTE** (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE), LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y/O CERTIFICADOS, SE DEVOLVERÁN AL TÉRMINO DEL EVENTO, YA QUE SÓLO SE REQUIEREN PARA SU COTEJO.

POR LO CUAL, LOS “**LICITANTES**” ESTARÁN EN POSIBILIDADES DE PROPONER PRECIOS MÁS BAJOS EN DIVERSAS OCASIONES, PARA LO QUE LA “**CONVOCANTE**” DARÁ UN MARGEN DE TIEMPO POSTERIOR



PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

SUFICIENTE A EFECTO DE QUE LOS **“LICITANTES”** PUEDAN REALIZAR EN AL MENOS DOS RONDAS SUS PROPUESTAS DE PRECIO DESCENDENTE EN TÉRMINOS PORCENTUALES DEBIENDO AJUSTARLO A DOS DECIMALES, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO B FRACCIÓN II DE LOS **“LINEAMIENTOS GENERALES”**.

ANOTAR EL PRECIO OFRECIDO Y DE ACUERDO AL SUBTOTAL DE ESTE NUEVO PRECIO, CALCULARÁ EL PORCENTAJE OFRECIDO RESPECTO A SU PROPUESTA REALIZADA. CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR EL DESARROLLO DEL PRESENTE ACTO, SE SUGIERE A LOS **“LICITANTES”** CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS (EQUIPO ELECTRÓNICO), PARA PODER APLICAR LOS DESCUENTOS CORRESPONDIENTES.

LA PROPUESTA DE PRECIO MÁS BAJO SE ENTREGARÁ POR ESCRITO, CONFORME A LO INDICADO EN EL FORMATO DENOMINADO: **PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS ANEXO IX** DE LAS PRESENTES BASES, EL CUAL SERÁ PROPORCIONADO POR LA **“CONVOCANTE”** EN EL MISMO ACTO.

LOS **“LICITANTES”** QUE PROPONGAN PRECIOS MÁS BAJOS, QUEDAN OBLIGADOS A RESPETAR LAS MISMAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PRESENTADAS EN SU PROPUESTA ORIGINAL.

EN ESTA ETAPA NO SE PERMITIRÁ COMUNICACIÓN ENTRE LOS **“LICITANTES”**, EVITANDO QUE SE INCURRA EN ACTOS DE DESORDEN, FALTA DE RESPETO Y ACUERDOS ENTRE ELLOS, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.6.1 DE LA **“CIRCULAR UNO 2019”**, RESPECTO DE LOS PRECIOS MÁS BAJOS. LAS NUEVAS OFERTAS QUE SE PRESENTEN SERÁN POR ESCRITO EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO, LA **“CONVOCANTE”** AL FINAL DE CADA RONDA DIRÁ SOLAMENTE EL PRECIO UNITARIO MÁS BAJO DE LA OFERTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA **“LEY”**.

UNA VEZ DETERMINADO EL **“LICITANTE”** QUE HAYA PRESENTADO LA OFERTA CON EL PRECIO MÁS BAJO EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE DETERMINARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO Y SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO.

EL ACTA DE FALLO Y LOS FORMATOS DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN RUBRICADOS Y FIRMADOS POR TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y **“LICITANTES”** PRESENTES, ENTREGÁNDOSE FOTOCOPIA DEL ACTA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES, NOTIFICÁNDOSE PERSONALMENTE A LOS **“LICITANTES”** QUE NO ASISTIERON.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

9.1 VERIFICACIÓN DE LICITANTES NO SANCIONADOS.

LA **“CONVOCANTE”** VERIFICARÁ ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES **“LICITANTES”**, SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES, ASIMISMO EN EL SISTEMA DE CONSULTA ELECTRÓNICA DE PROVEEDORES EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL; DEBIENDO PARA TAL EFECTO, HACERSE CONSTAR EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, QUE SE REALIZÓ LA REVISIÓN SEÑALADA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA **“LEY”**.



9.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA “LEY”, LA “CONVOCANTE” EVALUARÁ QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, POR LO CUAL LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y OFERTE EL PRECIO ACEPTABLE MÁS BAJO.

LA “CONVOCANTE” EMITIRÁ UN DICTAMEN DE ANÁLISIS CUALITATIVO QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR UNA RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS Y LAS RAZONES PARA DESCALIFICARLAS.

EN NINGÚN CASO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVI DE LA “LEY”.

9.3 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SE EVALUARÁ A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE **CUMPLE O NO CUMPLE**, EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

9.4 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SE EVALUARÁN, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL **ANEXO I Y LISTADOS A Y B** DE ESTAS BASES, LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS MISMAS Y EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE **CUMPLE O NO CUMPLE**, EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

9.5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

SE REVISARÁN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, MANTENIENDO INALTERABLES LOS VALORES ASENTADOS COMO PRECIOS UNITARIOS.

DE IDENTIFICARSE ERRORES ARITMÉTICOS, LA “CONVOCANTE” PROCEDERÁ A CORREGIR LOS IMPORTES PARCIALES O TOTALES PRODUCTO DE DICHOS ERRORES Y SERÁN ESTOS RESULTADOS LOS QUE SE TOMARÁN COMO BASE PARA LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.

POR LO TANTO, LOS “LICITANTES” SE OBLIGAN A RECONOCER Y ACEPTAR LAS CANTIDADES CORREGIDAS Y A SOSTENER SUS OFERTAS, AUN EN EL CASO DE QUE ÉSTAS RESULTAREN CONSIDERABLEMENTE MÁS BAJAS Y/O MÁS ALTAS, DE LAS PRESENTADAS ORIGINALMENTE CON ERRORES.



PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

POR LO ANTERIOR, LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE **CUMPLE O NO CUMPLE**, EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

9.6 FORMA Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE **“LEY”**, LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁ MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$361,282.55 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 55/100 M.N.), I.V.A. DE LOS PRODUCTOS QUE LOS CUASAN \$361.28 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 28/100 M.N.) DANDO UN MONTO MÍNIMO DE \$361,643.83 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.), CON UN IMPORTE MÁXIMO DE \$3,612,825.49 (TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 49/100 M.N.), I.V.A. DE LOS PRODUCTOS QUE LOS CAUSAN \$3,612.83 (TRES MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 83/100 M.N.), DANDO UN MONTO MÁXIMO DE \$3,616,438.32 (TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N.), AL LICITANTE QUE REÚNA LAS MEJORES CONDICIONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y QUE REÚNA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD, GARANTIZANDO EL SATISFACTORIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SE CONSIDERA QUE LAS MEJORES CONDICIONES ECONÓMICAS SERÁ LA PROPUESTA EN LA QUE CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEA EL MÁS BAJO, POR LO QUE SERÁ LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA, ADEMÁS DE RESULTAR CONVENIENTES PARA ESTA CORPORACIÓN, TOMANDO COMO REFERENCIA EL SONDEO DE MERCADO REALIZADO PREVIAMENTE AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

9.7 CRITERIOS DE DESEMPATE.

SI EN EL ACTO DE FALLO COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EXISTIEREN DOS O MÁS PROPUESTAS EN IGUALDAD DE PRECIOS, LA **“CONVOCANTE”** ADJUDICARÁ AL **“LICITANTE”** QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MISMAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES CON RELACIÓN AL SERVICIO A CONTRATAR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, INCISO A) DE LA **“LEY”**.

10. CONTRATO.

EL **“LICITANTE”** GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SITO EN EL PRIMER PISO DEL DOMICILIO DE LA **“CONVOCANTE”** EN UN TÉRMINO NO MAYOR A LOS QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO EL FALLO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 59 PÁRRAFO PRIMERO DE LA **“LEY”**.

LA **“CONVOCANTE”** PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, VERIFICARÁ QUE EL **“LICITANTE”** NO SE ENCUENTRE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER EN SUS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS.



PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA **“CONVOCANTE”**.

POSTERIOR AL ACTO DE FALLO, EL **“LICITANTE”** GANADOR DEBERÁ CANJEAR LA GARANTÍA PRESENTADA PARA EL SOSTENIMIENTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA POR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN III DE LA **“LEY”**.

EL **“LICITANTE”** A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, PERDERÁ A FAVOR DE LA **“CONVOCANTE”**, LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE HUBIERE OTORGADO, SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE NUMERAL, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 59 TERCER PÁRRAFO DE LA **“LEY”**.

10.1 MODIFICACIONES AL CONTRATO.

SE PODRÁN ACEPTAR MODIFICACIONES AL CONTRATO PREVIO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, QUE NO DESVIRTÚEN EL CONTENIDO DE ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE HUBIERE ORIGINADO EL CONTRATO RESPECTIVO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL CONTRATO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA **“LEY”**.

10.2 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA **“CONVOCANTE”**, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA **“LEY”**.

ASIMISMO, POR RESOLUCIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA QUE ASÍ LO ORDENE, DE IGUAL MODO, HARÁ EFECTIVAS LAS GARANTÍAS RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DESPUÉS DE AGOTAR LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN LOS MISMOS.

EN CASO QUE LA SUB TESORERÍA DE FISCALIZACIÓN O LA SUB TESORERÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NOTIFIQUE A LA **“CONVOCANTE”** EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL PROVEEDOR, SE RESCINDIRÁ EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DICHA RESCISIÓN SERÁ INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE QUE LA **“CONVOCANTE”** RESCINDA EL CONTRATO, PODRÁ SEGUIR UNO O VARIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:



PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

ADJUDICAR EL CONTRATO AL **“LICITANTE”** QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE EN LA **“LEY”**, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO DE ABASTECIMIENTO ESTÉ SATISFECHO Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASAN EL 10% DE LA OFERTA QUE HUBIERE RESULTADO GANADORA, ELLO EN APEGO AL ARTÍCULO 59 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **“LEY”**.

LA **“CONVOCANTE”** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE O DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 42 Y 69 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **“LEY”**.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN ESTAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONSIDERANDO LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVII DE LA **“LEY”**, ASÍ COMO NUMERAL 5.4.1 FRACCIÓN VII DE LA **“CIRCULAR UNO 2019”**.
- B) LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN **“LICITANTE”** HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DEL SERVICIO, ELLO EN APEGO AL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XX DE LA **“LEY”**.
- C) SI LA OFERTA TÉCNICA CONTEMPLA PRECIOS.
- D) SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY O ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

12. DECLARAR DESIERTA ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- A) CUANDO NINGÚN PROVEEDOR HAYA ADQUIRIDO LAS BASES CONSURSALES, O HABIENDO ADQUIRIDO NO PRESENTEN PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA **“LEY”**.
- B) SI AL REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE DETERMINA QUE DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NINGUNA CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA **“LEY”**.
- C) SI AL REALIZAR LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE DETERMINA QUE NINGUNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA **“LEY”**.
- D) CUANDO LOS PRECIOS DE LOS **“LICITANTES”** QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, NO FUERAN CONVENIENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA **“LEY”**.

13. SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA SE PODRÁ SUSPENDER DE MANERA DEFINITIVA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO



O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, CONFORME AL ARTÍCULO 42 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA “LEY”.

14. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

14.1 INCONFORMIDADES.

LOS INTERESADOS AFECTADOS POR LOS ACTOS Y RESOLUCIONES DE LA “CONVOCANTE” PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD, EL CUAL SE AJUSTARÁ Y TRAMITARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 88 DE LA “LEY”.

14.2 CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DE LA “LEY”, SERÁN RESUELTAS POR LA SECRETARÍA.

EN LO RELATIVO A LAS CONTROVERSIAS EN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONTRATO, CONVENIOS Y ACTOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN Y QUE HAYAN SIDO CELEBRADOS CON BASE EN LA “LEY”, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SALVO QUE SE HAYA ESTIPULADO CLAUSULA ARBITRAL PREVIA OPINIÓN DE LA OFICIALÍA (HOY DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO), CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA “LEY”.

14.3 SANCIONES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO, LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA SERÁ EFECTIVA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO EL “LICITANTE” RETIRE SU PROPUESTA UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- B) CUANDO ADJUDICADO EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR NO SE FORMALICE EN EL TÉRMINO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA “LEY”.

14.4 PENAS CONVENCIONALES.

EN APEGO A LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN X Y 69 DE LA “LEY”, ASÍ COMO A LOS NUMERALES DEL 5.13.1 AL 5.13.8 DE LA “CIRCULAR UNO 2019”, LA “CONVOCANTE” APLICARÁ UNA SANCIÓN DEL 1 % (UNO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL SERVICIO DEJADOS DE ENTREGAR SIN INCLUIR IMPUESTOS POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL PROVEEDOR.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ AL PROVEEDOR DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y SE LIQUIDARÁ SOLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.13.6 DE LA “CIRCULAR UNO 2019”.



PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

EN CASO DE SER APLICABLES LAS PENAS CONVENCIONALES EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR NOTA DE CRÉDITO POR EL IMPORTE DE ESTAS.

14.4.1 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

SE COMUNICARÁ POR ESCRITO AL LICITANTE ADJUDICADO DE LOS HECHOS PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO QUE PARA TAL EFECTO SE SEÑALE Y QUE NO PODRÁ SER MAYOR DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIESEN HECHO VALER.



ANEXO I

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº 30001072-10-2021

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS.

DESCRIPCIÓN COMPLETA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE
MEDICAMENTOS.

EL OBJETO DE CONTRATACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MOSTRADOR PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS, A TRAVÉS DEL SURTIMIENTO DE RECETAS, POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR OBLIGATORIAMENTE CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON UN CERTIFICADO EMITIDO POR UN ORGANO DE CARACTER INTERNACIONAL, QUE GARANTICE LA EFICIENCIA Y CALIDAD EN LA ENTREGA, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE MANERA EXPEDITA DE LOS BIENES REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE. (ANEXAR COPIAS EN LA OFERTA TÉCNICA).

LOS MEDICAMENTOS ABASTECIDOS EN LOS MOSTRADORES DEBERÁN SER PRODUCIDOS POR LABORATORIOS AUTORIZADOS, EN PRESENTACIÓN ORIGINAL CON EL EMPAQUE PRINCIPAL Y SECUNDARIO INTACTO, LOS CUALES INVARIABLEMENTE DEBERÁN CONTAR CON REGISTRO SANITARIO, QUE NO ESTÉN PRÓXIMOS A CADUCAR DENTRO DE LOS 12 MESES SIGUIENTES, COMO MÍNIMO, Y QUE NO SE ENCUENTREN SUCIOS, ABIERTOS Y/O PRESENTEN ALGÚN DAÑO. HACIENDO LA ASEVERACIÓN DE QUE NO SE ACEPTARÁN MEDICAMENTOS SIMILARES.

DEBERÁ ACREDITAR CON CÉDULA PROFESIONAL A UN QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO QUE ESTE LEGALMENTE AUTORIZADO, QUE EJERCERÁ COMO RESPONSABLE EN LOS MOSTRADORES UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN Y DEL HOSPITAL SUBROGADO.

DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE TENGA FACULTADES PARA ELLO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SE OBLIGUE A CONTAR EN TODO MOMENTO CON LOS PERMISOS VIGENTES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MOSTRADORES QUE OPERARÁN EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE Y DEMÁS REQUERIDOS POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO QUE PRESTARÁ.

LOS MOSTRADORES QUE OPERARÁN EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, DEBERÁN SER ATENDIDOS POR UN MÍNIMO DE 5 PERSONAS Y CONTAR CON **AVISO DE FUNCIONAMIENTO** EN EL ESTABLECIMIENTO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, LO QUE DEBERÁN ACREDITAR CON ORIGINAL Y FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE. CUBRIENDO UN HORARIO DE 07:00 A 21:30 HORAS, DE LUNES A VIERNES Y SÁBADOS DE 07:00 A 14:00 HORAS. RESPECTO AL MOSTRADOR UBICADO EN EL HOSPITAL QUE OTORGA EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SEGUNDO NIVEL, SE ATENDERÁ CON UN MÍNIMO DE 2 PERSONAS EN UN HORARIO DE LUNES A DOMINGO LAS 24 HORAS DEL DÍA POR EL PERÍODO QUE DURE ESTE CONTRATO.



PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

DICHOS MOSTRADORES DEBERÁN TENER SUFICIENCIA PLENA DE MEDICAMENTOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE, DE ACUERDO CON EL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS **LISTADOS (A-B)**.

ASIMISMO, PARA GARANTIZAR EL ABASTO DE MEDICAMENTOS EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ INSTALAR EN UN ESPACIO FÍSICO ASIGNADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES, UN ALMACÉN CON CAPACIDAD SUFICIENTE PARA LA DISTRIBUCIÓN EXPEDITA DE LOS MEDICAMENTOS REQUERIDOS POR ESTA CORPORACIÓN. TODO ESTO TENDRÁ QUE ESTAR APEGADO Y EN CABAL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE.

ESPACIO FÍSICO PARA LA INSTALACIÓN DE MOSTRADORES Y ALMACÉN.

LA CONVOCANTE REQUIERE QUE EL LICITANTE GANADOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO INSTALE LOS MOSTRADORES INDICADOS EN EL NUMERAL 2.4 DE ESTAS BASES, UN ESPACIO FÍSICO DESIGNADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES, DONDE ADECUÉ E INCORPORA MOBILIARIO Y EL EQUIPO DE CÓMPUTO NECESARIO PARA LA ENTREGA DEL MEDICAMENTO A TRAVÉS DEL SURTIMIENTO DE RECETAS, QUE PARA TAL EFECTO EXPIDAN LOS MÉDICOS ADSCRITOS A DICHA SUBDIRECCIÓN Y DE IGUAL FORMA, DEBERÁ INSTALAR EN EL HOSPITAL SUBROGADO QUE PRESTA EL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE SEGUNDO NIVEL A LA CONVOCANTE, UN MOSTRADOR PARA LOS MISMOS EFECTOS.

DE LA MISMA MANERA LA CONVOCANTE REQUIERE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL LICITANTE GANADOR INSTALE Y ACONDICIONE UN ALMACÉN EN UN ESPACIO FÍSICO DESIGNADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES CON CAPACIDAD SUFICIENTE EN LA UBICACIÓN INDICADA EN EL NUMERAL 2.4 INCISO A DE ESTAS BASES. TODO ESTO TENDRÁ QUE ESTAR APEGADO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE.

EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS ESPACIOS FÍSICOS QUE LE FUERON PROPORCIONADOS PARA LA INSTALACIÓN DE MOSTRADORES Y ALMACÉN EN PERFECTAS CONDICIONES DE LIMPIEZA Y REALIZAR EN SU CASO, OBRAS DE MANTENIMIENTO Y PINTURA A FIN DE CONSERVAR LAS MISMAS, SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE.

EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN.

EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS CON UN ALMACEN UBICADO EN LA CIUDAD DE MEXICO CON INFRAESTRUCTURA LOGÍSTICA SUFICIENTE QUE CUENTE CON AVISO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASI COMO LICENCIA SANITARIA DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS Y BIOLÓGICOS, EN DONDE SE ALMACENEN BIENES EXCLUSIVOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL ALMACÉN Y DE LOS TRES MOSTRADORES DE LA CONVOCANTE, SIN VENTA AL PÚBLICO GENERAL, CUYOS DOMICILIOS NO EXCEDAN DE LOS 10 KMS A LA REDONDA RESPECTO A LOS DOMICILIOS DE LOS MOSTRADORES, LO QUE DEBERÁN ACREDITAR CON ORIGINAL Y COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.



PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS.

LOS MÉDICOS ADSCRITOS A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DE LA CONVOCANTE, EXPEDIRÁN LAS RECETAS CORRESPONDIENTES SEÑALANDO SIEMPRE EL PRINCIPIO ACTIVO, EN DONDE SE SEÑALARÁ EL NÚMERO DE EMPLEADO, NOMBRE DEL ELEMENTO, NOMBRE DEL PACIENTE, NOMBRE, CANTIDAD Y CLAVE DEL MEDICAMENTO PRESCRITO, ASÍ COMO LAS INDICACIONES TERAPÉUTICAS; NOMBRE, CÉDULA PROFESIONAL ASÍ COMO UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA DEL MÉDICO Y CLAVE DEL MÉDICO QUE PRESCRIBE Y FIRMA CORRESPONDIENTE.

EL LICITANTE PARA LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS PRESCRITOS EN LAS RECETAS MÉDICAS QUE LE SEAN PRESENTADAS POR LOS DERECHOHABIENTES, DEBERÁ DE SOLICITAR LA CREDENCIAL Y/O EL CARNET VIGENTE EXPEDIDO POR LA CONVOCANTE, (DOCUMENTOS QUE SE DARÁN A CONOCER SÓLO AL LICITANTE ADJUDICADO).

EL LICITANTE GANADOR PODRÁ ENTREGAR OTRO MEDICAMENTO DE IGUAL CALIDAD, CANTIDAD, FORMULA Y PRESENTACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO ACREDITE FEHACIENTEMENTE A ESTA CONVOCANTE LA NECESIDAD FUNDADA DE SUSTITUIR EL MEDICAMENTO Y QUE HAYA SIDO APROBADO PREVIAMENTE POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES. EL PERSONAL DE LA FARMACIA NO DEBERÁ SUGERIR OTRO MEDICAMENTO O DOSIS A LOS PACIENTES, SOLO EL PERSONAL MÉDICO DE LA CONVOCANTE, PODRÁ HACER AJUSTES A LA PRESCRIPCIÓN.

EL LICITANTE PROCEDERÁ A REALIZAR LA ENTREGA INMEDIATA DEL O LOS MEDICAMENTOS PRESCRITOS A LA PRESENTACIÓN DE LA RECETA MÉDICA POR PARTE DEL DERECHOHABIENTE, DE NO CONTAR EN EL MOSTRADOR CON EL MEDICAMENTO PRESCRITO, TENDRÁ UN PLAZO MÁXIMO DE UN DÍA HÁBIL PARA SU SURTIMIENTO Y DE TRES DÍAS HÁBILES PARA LOS MEDICAMENTOS FUERA DE LOS LISTADOS (A Y B), DE LO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES.

CUANDO LA RECETA SEA SURTIDA DE MANERA PARCIAL, SE PROCEDERA CONFORME A LO SIGUIENTE:

LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO, ACUDIRÁ DIARIAMENTE A VERIFICAR LA EXISTENCIA EN LOS MOSTRADORES DE LOS MEDICAMENTOS NO SURTIDOS, DICHS MEDICAMENTOS PERMANECERAN EN LOS MOSTRADORES DURANTE UN PLAZO MÁXIMO DE DOS DÍAS HÁBILES PARA SU ENTREGA AL PACIENTE. PARA EL CASO DE QUE ESTOS NO ACUDAN A RECOGERLOS, EL LICITANTE LO HARA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO AL DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y SE PROCEDERÁ A PLASMAR EL SELLO DE CANCELADO EN LA RECETA RESPECTIVA SIN QUE ESTO IMPLIQUE, APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, POR TRATARSE DE UNA SITUACIÓN ATRIBUIBLE AL PACIENTE Y NO AL LICITANTE.

CUANDO POR ERROR U OMISIÓN DEL MÉDICO QUE PRESCRIBE, SE ENTREGUE UN PRODUCTO EQUIVOCADO, EL LICITANTE TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE ACEPTAR LA DEVOLUCIÓN DEL PRODUCTO SIEMPRE Y CUANDO NO PASEN MÁS DE SETENTA Y DOS HORAS Y NO HAYA SIDO VIOLADO EL EMPAQUE ORIGINAL.



PLAZO, CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS A LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE SE REALIZARÁ EN LOS MOSTRADORES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 2.4 DE LAS PRESENTES BASES.

LA CONVOCANTE REQUIERE QUE LOS MEDICAMENTOS SEAN SURTIDOS A LOS DERECHOHABIENTES Y/O BENEFICIARIOS CONTRA-ENTREGA DE LA RECETA MÉDICA ORIGINAL CORRESPONDIENTE, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE ESTAS SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE REQUISITADAS, ADEMÁS DE SOLICITAR LA CREDENCIAL VIGENTE O CARNET QUE EXPIDA LA CORPORACIÓN A SUS TRABAJADORES O BENEFICIARIOS.

EQUIPOS Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO

EL MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO NECESARIO PARA EL CONTROL DE LOS MEDICAMENTOS Y LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ SER PROPORCIONADO POR EL LICITANTE EN CADA MOSTRADOR.

“EL LICITANTE” DEBERÁ GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE SU PROCEDIMIENTO INFORMÁTICO Y ESTABLECERA LAS MEDIDAS NECESARIAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZACIÓN PARA ASEGURAR LA CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES QUE POSEAN; CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS TUTELADOS DE LOS DERECHOHABIENTES LO QUE DEBERA DE ACREDITAR CON CERTIFICADO EMITIDO POR UNA ORGANO DE CARÁCTER INTERNACIONAL.

EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A ADECUAR Y GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE CONSUMO Y COSTOS AL PROGRAMA DE CÓMPUTO QUE LA CONVOCANTE UTILICE, PARA PROPORCIONAR CON OPORTUNIDAD CUALQUIER INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA MISMA.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR PARA EFECTO DE REVISIÓN DE LAS FACTURAS, 5 EQUIPOS DE CÓMPUTO NUEVOS QUE SE INSTALARAN EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

ESTÁNDARES TECNICOS DE EQUIPO PC

CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS
PROCESADOR	AMD Ryzen 5 2400G with Radeon Vega Graphics 3.60 GHz.
PUERTOS PERIFÉRICOS	DEBERÁ PROPORCIONAR COMO MÍNIMO 4 PUERTOS USB DISTRIBUIDOS EN EL GABINETE.
RAM	8 GB DDR4 1600 MHZ.

[Handwritten signature]



DISCO DURO A SELECCIONAR	A) 240 GB ESTADO SOLIDO SATA III. Ó B)1 TB HIBRIDO, SATA III (8 GB SSD).
PANTALLA	LED DE 19".
TARJETA DE VÍDEO	INCLUIDA POR EL FABRICANTE.
UNIDAD DE DISCO COMPACTO	8X DVD+/- RW SATA O SUPERIOR. (OPCIONAL)
TARJETA DE RED	ETHERNET 10/100/1000 BASE-TX RJ45.
GABINETE	CON FUENTE DE PODER SUFICIENTE QUE ASEGURE EL FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS COMPONENTES DEL EQUIPO A SU CARGA MÁXIMA.
NORMA DE CALIDAD	NOM-019-SCFI-1998, NMX O EQUIVALENTE PARA EL EQUIPO VISTO EN SU CONJUNTO Y EPEAT.
AHORRO DE ENERGÍA	ENERGY STAR VIGENTE PARA LA MARCA DEL BIEN.

SOFTWARE PREINSTALADO

MICROSOFT WINDOWS 10 PRO EN ESPAÑOL (64 BITS)

ÚLTIMA VERSIÓN DE MICROSOFT OFFICE

NOTA: DICHAS ESPECIFICACIONES SE APEGAN A LO ESTABLECIDO A "LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA" (ADIP).



PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

LISTADO "A"

NO.	CLAVE	GENÉRICO	PRESENTACION
1***	910.00	ACEITE DE ALMENDRAS DULCES, LANOLINA, GLICERINA, PROPILENGLICOL, SORBITOL. CREMA.	ENVASE CON 235 ML
2	624.00	ACENOCUMAROL TABLETA 4 MG.	ENVASE CON 20 TABLETAS
3	2126.00	ACICLOVIR 400 MG. COMPRIMIDOS O TABLETAS	ENVASE CON 35 COMPRIMIDOS O TABLETAS
4	103.00	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 300 MG. TABLETAS SOLUBLES O EFERVESCENTES	ENVASE CON 20 TABLETAS SOLUBLES O EFERVESCENTES
5	4164.00	ÁCIDO ALENDRÓNICO (ALENDRONATO DE SODIO) 70 MG. TABLETAS O COMPRIMIDOS	ENVASE CON 4 TABLETAS O COMPRIMIDOS
6	2707.00	ÁCIDO ASCÓRBICO 100 MG. TABLETAS	ENVASE CON 20 TABLETAS
7	1706.00	ÁCIDO FÓLICO 5 MG. TABLETAS	ENVASE CON 20 TABLETAS
8	2192.00	ÁCIDO FOLÍNICO 50 MG/ 4 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE.	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CON 4 ML.
9	2620.00	ÁCIDO VALPROICO 250 MG. CÁPSULAS	ENVASE CON 60 CÁPSULAS
10	3675.00	AGUA INYECTABLE 500 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE CON 500 ML.
11	1344.00	ALBENDAZOL 200 MG. TABLETAS	ENVASE CON 2 TABLETAS
12	1345.00	ALBENDAZOL 400 MG. /20 ML. SUSPENSIÓN ORAL	ENVASE CON 20 ML
13	3451.00	ALOPURINOL 300 MG. TABLETAS	ENVASE CON 20 TABLETAS
14	2500.00	ALPRAZOLAM 0.25 MG. TABLETAS	ENVASE CON 30 TABLETAS
15	1224.00	ALUMINIO Y MAGNESIO, AL 3.7 GRS., MG 4 GRS. O 8.9 GRS. / 100 ML. SUSPENSIÓN ORAL	ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR
16	2462.00	AMBROXOL 30 MG. COMPRIMIDOS	ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS
17	2463.00	AMBROXOL 300 MG / 100 ML. SOLUCIÓN ORAL	ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR
18	1957.00	AMIKACINA 100 MG / 2 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CON 2 ML.
19	1957.01	AMIKACINA 100 MG / 2 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE CON 2 AMPOLLETAS O FRASCO ÁMPULA CON 2 ML.
20	1956.00	AMIKACINA 500 MG / 2 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO ÁMPULA CON 2 ML.
21	1956.01	AMIKACINA 500 MG / 2 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE CON 2 AMPOLLETAS O FRASCO ÁMPULA CON 2 ML.
22	4110.00	AMIODARONA CLORHIDRATO DE 200 MG. TABLETAS	ENVASE CON 20 TABLETAS
23	3305.00	AMITRIPTILINA CLORHIDRATO DE 25 MGS TABLETAS	ENVASE CON 20 TABLETAS



PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

NO.	CLAVE	GENÉRICO	PRESENTACION
24	2111.01	AMLODIPINO 5 MG. TABLETAS O CÁPSULAS	ENVASE CON 30 TABLETAS O CÁPSULAS.
25	2111.00	AMLODIPINO 5 MG. TABLETAS O CÁPSULAS	ENVASE CON 10 TABLETAS O CÁPSULAS.
26	2230.00	AMOXICILINA - ÁCIDO CLAVULÁNICO, 500 MG AMOXICILINA Y 125 MG ÁCIDO CLAVULÁNICO. TABLETAS	ENVASE CON 12 TABLETAS
27	2129.00	AMOXICILINA - ÁCIDO CLAVULÁNICO. 1.5 GRS. DE AMOXICILINA Y 375 MG ÁCIDO CLAVULÁNICO. SUSPENSIÓN ORAL	ENVASE CON 60 ML, CADA 5 ML CON 125 MG DE AMOXICILINA Y 31.25 MG ÁCIDO CLAVULÁNICO.
28	2128.00	AMOXICILINA 500 MG. CÁPSULAS	ENVASE CON 12 CÁPSULAS.
29	2127.00	AMOXICILINA 500 MG/5 ML SUSPENSIÓN ORAL	ENVASE CON POLVO PARA 75 ML (500 MG/5 ML).
30	1929.00	AMPICILINA 500 MG. TABLETAS O CÁPSULAS	ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS
31	1930.00	AMPICILINA 250 MG / 5 ML. SUSPENSIÓN ORAL	ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR.
32	1931.00	AMPICILINA 500 MG / 2 ML. SOLUCION INYECTABLE	ENVASE CON FRASCO AMPULA Y 2 ML. DE DILUYENTE
33	010.000.3308.00	ATOMOXETINA CÁPSULA 40 MG	ENVASE CON 14 CAPSULAS
34	5106.00	ATORVASTATINA 20 MG. TABLETA.	ENVASE CON 10 TABLETAS
35	801.00	BAÑO COLOIDE, HARINA DE SOYA 965 MG/GRS. (CONTENIDO PROTEICO 45%), POLIVIDONA 20 MG/GRS. POLVO	ENVASE CON UN SOBRE INDIVIDUAL DE 90 GRS.
36	477.00	BECLOMETASONA DIPROPIONATO DE 10 MG/INHALADOR. SUSPENSIÓN EN AEROSOL	ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 50 µG
37	2508.00	BECLOMETASONA DIPROPIONATO DE 50 MG / INHALADOR SUSPENSIÓN EN AEROSOL	INHALADOR CON 200 DOSIS DE 250 µG
38	1924.00	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA 600 000 UI / 200 000 UI SUSPENSIÓN INYECTABLE	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE
39	1923.00	BENCILPENICILINA PROCAÍNICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA 300 000 UI / 100 000 UI SUSPENSIÓN INYECTABLE	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE
40	1921.00	BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA 1,000,000 UI SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA, CON 2 ML. DE DILUYENTE
41	822.02	BENZOILO PERÓXIDO DE 5 GRS/100 GRS. GEL DÉRMICO	ENVASE CON 60 GRS.
42	822.00	BENZOILO PERÓXIDO DE 5 GRS/ 100 ML. LOCIÓN DÉRMICA.	ENVASE CON 30 ML.
43	2435.00	BENZONATATO 50 MG. SUPOSITORIOS	ENVASE CON 6 SUPOSITORIOS
44	2141.00	BETAMETASONA 4 MG/ML. SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA O UNA AMPOLLETA CON 1 ML.
45	655.00	BEZAFIBRATO 200 MG. TABLETAS	ENVASE CON 30 TABLETAS

[Handwritten signature]



PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

NO.	CLAVE	GENERICICO	PRESENTACION
46	1767.00	BLEOMICINA 15 UI/5ML. SOLUCIÓN INYECTABLE.	ENVASE CON UNA AMPOLLETA O UN FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE DE 5 ML.
47	4482.00	BROMAZEPAN 3 MG. COMPRIMIDOS	ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS
48	2158.00	BROMHEXINA CLORHIDRATO DE 80 MG / 100 ML. SOLUCIÓN ORAL	ENVASE CON 100 ML Y DOSIFICADOR
49	1096.00	BROMOCRIPTINA 2.5 MG. TABLETAS.	ENVASE CON 14 TABLETAS.
50	4332.00	BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.250 MG. SUSPENSIÓN PARA NEBULIZAR	ENVASE CON 5 ENVASES CON 2 ML.
51	040.000.2100.01	BUPRENORFINA 0.2 MG. TABLETA SUBLINGUAL.	ENVASE CON 20 TABLETAS SUBLINGUALES
52	4026.00	BUPRENORFINA 0.30 MG / ML. SOLUCIÓN INYECTABLE.	ENVASE CON 6 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA CON 1 ML.
53	040.000.2097.00	BUPRENORFINA 30 MG. PARCHES.	ENVASE CON 4 PARCHES.
54	2098.00	BUPRENORFINA PARCHES 20 MG	ENVASE CON 4 PARCHES
55	1207.00	BUTILHIOSCINA BROMURO DE 20 MG / ML. SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.
56	1206.00	BUTILHIOSCINA BROMURO DE 10 MG. GRAGEAS	ENVASE CON 10 GRAGEAS
57	010.000.5697.00	CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL ENDOVENOSA 5.0 G.	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 50 ML.
58	1006.00	CALCIO 500 MG. COMPRIMIDOS EFERVESCENTES	ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS
59	1095.00	CALCITRIOL 0.25 µG. CÁPSULAS DE GELATINA BLANDA	ENVASE CON 50 CÁPSULAS
60	2530.00	CANDESARTÁN CILEXETILO-HIDROCLOROTIAZIDA, 16 MG/12.5 MG. TABLETAS	ENVASE CON 28 TABLETAS
61	574.00	CAPTOPRIL 25 MG. TABLETAS	ENVASE CON 30 TABLETAS
62	2609.00	CARBAMAZEPINA 100 MG / 5 ML. SUSPENSIÓN ORAL	ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR DE 5 ML.
63	2608.00	CARBAMAZEPINA 200 MG. TABLETAS	ENVASE CON 20 TABLETAS
64	2545.00	CARVEDILOL 6.250 MG TABLETAS	ENVASE CON 14 TABLETAS
65	22.00***	CASEINATO DE CALCIO PROTEÍNAS 86 A 90 GRS Y MINERALES 3.8 A 6 GRS. EN 100 GRS. POLVO	ENVASE CON 100 GRS.
66	1939.00	CEFALEXINA 500 MG. TABLETAS O CÁPSULAS	ENVASE CON 20 TABLETAS O CÁPSULAS
67	5256.00	CEFALOTINA 1 GR,/5 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 5 ML. DE DILUYENTE



PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

NO.	CLAVE	GENERICO	PRESENTACION
68	5295.00	CEFEPIMA 1 GR./ 3 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y AMPOLLETA CON 3 DE DILUYENTE
69	1935.00	CEFOTAXIMA 1 GR./ 4 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 4 ML. DE DILUYENTE
70	4254.00	CEFTAZIDIMA 1 GR. / 3 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 3 ML. DE DILUYENTE
71	1937.00	CEFTRIAXONA 1GR. / 10 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y 10 ML. DE DILUYENTE
72	1753.00	CICLOFOSFAMIDA 500 MG. SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE CON 2 FRASCOS ÁMPULA
73	010.000.4294.00	CICLOSPORINA 100 MG EMULSION ORAL	ENVASE CON 50 ML. Y PIPETA DOSIFICADORA
74	010.000.4265.00	CIPROFIBRATO 100 MG. CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE CON 30 CÁPSULAS O TABLETAS.
75	4255.00	CIPROFLOXACINO 250 MG. CÁPSULAS O TABLETAS	ENVASE CON 8 CÁPSULAS O TABLETAS
76	2174.00	CIPROFLOXACINO 3 MG /ML. SOLUCIÓN OFTÁLMICA	ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.
77	010.000.1511.00	CIPROTERONA-ETINILESTRADIOL GRAGEA 2MG / 0.035 MG.	ENVASE CON 21 GRAGEAS
78	1208.00	CISAPRIDA 100 MG / 100 ML. SUSPENSIÓN ORAL	ENVASE CON 60 ML. Y DOSIFICADOR.
79	3046.00	CISPLATINO 10 MG. SOLUCIÓN INYECTABLE.	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.
80	1775.00	CITARABINA 500 MG SOLUCIÓN INYECTABLE	FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO
81	2132.00	CLARITROMICINA 250 MG. TABLETAS	ENVASE CON 10 TABLETAS
82	1973.00	CLINDAMICINA 300 MG /2 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE AMPOLLETA CON 2 ML.
83	4136.00	CLINDAMICINA 1 GR. / 100 GRS. GEL DÉRMICO	ENVASE CON 30 GRS.
84	2133.00	CLINDAMICINA 300 MG. CÁPSULAS	ENVASE CON 16 CÁPSULAS
85	872.00	CLIOQUINOL 30 MG / GRS. CREMA	ENVASE CON 20 GRS.
86	040.000.2165.00	CLOBAZAM TABLETA 10 MG.	ENVASE CON 30 TABLETAS
87	2612.00	CLONAZEPAM 2 MG. TABLETAS	ENVASE CON 30 TABLETAS
88	2613.00	CLONAZEPAM 2.5 MG / ML. SOLUCIÓN ORAL	ENVASE CON 10 ML Y GOTERO INTEGRAL
89	4028.00	CLONIXINATO DE LISINA 100 MG/ 2 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.
90	4246.00	CLOPIDOGREL 75 MG. GRAGEAS O TABLETAS	ENVASE CON 14 GRAGEAS O TABLETAS
91	4246.01	CLOPIDOGREL 75 MG. GRAGEAS O TABLETAS	ENVASE CON 28 GRAGEAS O TABLETAS
92	2822.00	CLORAMFENICOL LEVÓGIRO 5 MG / GRS. UNGÜENTO OFTÁLMICO	ENVASE CON 5 GRS.

[Handwritten signature]



NO.	CLAVE	GENÉRICO	PRESENTACION
93	2821.00	CLORAMFENICOL LEVÓGIRO 5 MG / ML. SOLUCIÓN OFTÁLMICA	ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML
94	408.00	CLORFENAMINA MALEATO DE 0.5 MG/ML. JARABE	ENVASE CON 60 ML.
95	402.00	CLORFENAMINA MALEATO DE 4 MG. TABLETAS	ENVASE CON 20 TABLETAS
96	561.00	CLORTALIDONA 50 MG. TABLETAS	ENVASE CON 20 TABLETAS
97	3610.00	CLORURO DE SODIO 0.9 GRS. / 100 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9 %.	ENVASE CON 1000 ML.
98	3609.00	CLORURO DE SODIO 0.9 GRS. / 100 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9 %.	ENVASE CON 500 ML.
99	3608.00	CLORURO DE SODIO 0.9 GRS. / 100 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%	ENVASE CON 250 ML.
100	3627.00	CLORURO DE SODÍO 0.9 GRS. / 100 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9%	ENVASE CON 100 ML.
101	3612.00	CLORURO DE SODÍO Y GLUCOSA (CLORURO DE SODIO 0.9 GRS / 100 ML. GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA O GLUCOSA MONOHIDRATADA 5 GRS. / 100 ML.) SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE CON 500 ML.
102	3613.00	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA (CLORURO DE SODIO 0.9 GRS. / 100 ML. GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA O GLUCOSA MONOHIDRATADA 5 GRS. / 100 ML). SOLUCIÓN INYECTABLE.	ENVASE CON 1000 ML.
103	010.000.3999.00	COLÁGENA-POLIVINILPIRROLIDONA 141.3 MG, EQUIVALENTE A 8.33 MG DE COLÁGENA. SUSPENSIÓN INYECTABLE.	ENVASE CON 1.5 ML.
104	3409.00	COLCHICINA 1 MG. TABLETA	ENVASE CON 30 TABLETAS
105	2714.00	COMPLEJO B, TIAMINA 100 MG. CLORHIDRATO PIRIDOXINA 5 MG. CIANOCOBALAMINA 50 µG. TABLETA, COMPRIMIDO O CÁPSULA	ENVASE CON 30 TABLETAS, COMPRIMIDOS O CÁPSULAS
106	464.00	CROMOGLICATO DISÓDICO 3.6 GRS. /100 GRS. SUSPENSION AEROSOL	ENVASE CON 16 GRS. PARA 112 INHALACIONES
107	5552.00	DABIGATRÁN ETEXILATO 110 MG CÁPSULAS	ENVASE CON 30 CÁPSULAS
108	5552.01	DABIGATRÁN ETEXILATO 110 MG CÁPSULAS	ENVASE CON 60 CÁPSULAS
109	5551.00	DABIGATRÁN ETEXILATO 75 MG CÁPSULAS	ENVASE CON 30 CÁPSULAS
110	5551.01	DABIGATRÁN ETEXILATO 75 MG CÁPSULAS	ENVASE CON 60 CÁPSULAS
111	4429.00	DACTINOMICINA 0.5 MG. SOLUCIÓN INYECTABLE.	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.
112	4505.00	DEFLAZACORT 6 MG. TABLETAS	ENVASE CON 20 TABLETAS



PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

NO.	CLAVE	GENÉRICO	PRESENTACION
113	5970.00	DEGARELIX 120 MG. SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE C/2 FRASCOS ÁMPULA CON LIOFILIZADO DE 120 MG; 2 ÁMPULAS C/6 ML DE AGUA INYECTABLE; 2 JERINGAS; 2 AGUJAS P/ RECONSTITUCIÓN Y 2 AGUJAS P/ INYECCIÓN
114	1097.00	DESMOPRESINA 89 MG / ML SOLUCION NASAL	ENVASE NEBULIZADOR CON 2.5 ML.
115	3508.00	DESOGESTREL Y ETINILESTRADIOL, DESOGESTREL 0.15 MG, ETINILESTRADIOL 0.03 MG. TABLETAS	ENVASE CON 28 TABLETAS (21 CON HORMONALES Y 7 SIN HORMONALES)
116	4241.00	DEXAMETASONA FOSFATO, 8 MG / 2 ML. SOLUCION INYECTABLE	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CON 2 ML.
117	2431.00	DEXTROMETORFANO BROMHIDRATO DE 300 MG. JARABE	ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR 15 MG/5 ML.
118	202.00	DIAZEPAM 10 MG / 2 ML SOLUCION INYECTABLE	ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 2 ML.
119	3215.00	DIAZEPAM 10 MG. TABLETAS	ENVASE CON 20 TABLETAS
120	4408.00	DICLOFENACO SÓDICO 1 MG / ML. SOLUCIÓN OFTÁLMICA	ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.
121	4408.01	DICLOFENACO SÓDICO 1 MG. / ML. SOLUCIÓN OFTÁLMICA	ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.
122	5501.00	DICLOFENACO SÓDICO 75 MG/ 3 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 3 ML.
123	3417.00	DICLOFENACO SÓDICO 100 MG. CÁPSULAS O GRAGEAS DE LIBERACIÓN CONTROLADA	ENVASE CON 20 CÁPSULAS O GRAGEAS
124	1928.00	DICLOXACILINA 250 MG / 5 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE FRASCO ÁMPULA Y 5 ML. DE DILUYENTE.
125	1927.00	DICLOXACILINA SÓDICA 250 MG / 5 ML. SUSPENSIÓN ORAL	ENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR.
126	1926.00	DICLOXACILINA SÓDICA 500 MG. CÁPSULAS O COMPRIMIDOS	ENVASE CON 20 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS
127	2739.00***	DIETA POLIMÉRICA A BASE DE CASEINATO DE CALCIO. DENSIDAD ENERGÉTICA 0.99-1.06. POLVO	ENVASE CON 400 A 454 GRS CON O SIN SABOR
128	5391.00***	DIETA POLIMÉRICA SIN FIBRA, MACRO Y MICRONUTRIMENTOS, SUSPENSIÓN ORAL O ENTERAL	ENVASE CON 236 ML. A 250 ML.
129	405.00	DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO DE 250 MG / 100 ML. JARABE	ENVASE CON 60 ML.
130	406.00	DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO DE, 100 MG / 10 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE.	ENVASE CON FRASCO ÁMPULA DE 10 ML.
131	3111.00	DIFENIDOL 25 MG. TABLETAS	ENVASE CON 30 TABLETAS
132	3112.00	DIFENIDOL 40 MG / 2 ML.SOLUCIÓN	ENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML.



PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

NO.	CLAVE	GENÉRICO	PRESENTACION
		INYECTABLE	
133	503.00	DIGOXINA 0.05 MG/ML. ELÍXIR.	ENVASE CONTENIENDO 60 ML CON GOTERO CALIBRADO DE 1 ML INTEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO Y LE SIRVE DE TAPA.
134	502.00	DIGOXINA 0.25 MG. TABLETAS	ENVASE CON 20 TABLETAS
135	1940.00	DOXICICLINA 100 MG. CÁPSULAS O TABLETAS	ENVASE CON 10 CÁPSULAS O TABLETAS
136	1765.00	DOXORUBICINA CLORHIDRATO DE 50 MG. SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA
137	3623.00	ELECTROLITOS ORALES (GLUCOSA 20 GRS, KCL 1.5 GRS, NACL 3.5 GRS, CITRATO TRISÓDICO 2.9 GRS). POLVO PARA SOLUCIÓN	ENVASE CON 27.9 GRS.
138	010.000.4366.00	ELETRIPTÁN 40 MG. TABLETAS	ENVASE CON 2 TABLETAS.
139	010.000.6009.00	EMPAGLIFOZINA 25 MG. TABLETAS.	ENVASE CON 30 TABLETAS.
140	2501.00	ENALAPRIL 10 MG. CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE CON 30 CÁPSULAS O TABLETAS
141	2154.00	ENOXAPARINA SÓDICA 40 MG. /0.4 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.4 ML.
142	4224.00	ENOXAPARINA SÓDICA 60 MG. / 0.6 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.6 ML.
143	2673.00	ERGOTAMINA Y CAFÉINA (1 MG, 100 MG). COMPRIMIDOS, GRAGEAS O TABLETAS	ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS, GRAGEAS O TABLETAS
144	1972.00	ERITROMICINA 250 MG / 5 ML. SUSPENSIÓN ORAL	ENVASE CON POLVO PARA 100 ML Y DOSIFICADOR
145	1971.00	ERITROMICINA 500 MG. CÁPSULAS O TABLETAS	ENVASE CON 20 CÁPSULAS O TABLETAS
146	5332.00	ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 2 000 UI / ML. SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE CON 12 FRASCOS ÁMPULA 1 ML. CON O SIN DILUYENTE
147	010.000.4301.00	ERTAPENEM 1 GR. SOLUCIÓN INYECTABLE	FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UNA AMPOLLETA CON 3.02 ML. DE DILUYENTE QUE CONTIENE CLORHIDRATO DE LIDOCAINA AL 1%
148	4480.01	ESCITALOPRAM 10 MG TABLETAS	ENVASE CON 28 TABLETAS
149	4480.00	ESCITALOPRAM 10 MG TABLETAS	ENVASE CON 14 TABLETAS
150	2304.00	ESPIRONOLACTONA 25 MG. TABLETAS	ENVASE CON 20 TABLETAS
151	2304.01	ESPIRONOLACTONA 25 MG. TABLETAS	ENVASE CON 30 TABLETAS
152	1506.00	ESTROGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 0.625 MG / 100 GRS. CREMA VAGINAL	ENVASE CON 43 GRS Y APLICADOR



PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

NO.	CLAVE	GENÉRICO	PRESENTACION
153	1501.00	ESTRÓGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 0.625 MG. GRAGEAS O TABLETAS	ENVASE CON 42 TABLETAS O GRAGEAS
154	1508.00	ESTROGENOS CONJUGADOS Y MEDROXIPROGESTERONA (0.625 MG -2.5 MG). GRAGEAS	ENVASE CON 28 GRAGEAS
155	4230.00	ETOPÓSIDO 100 MG/ 5 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE.	ENVASE CON 10 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA DE 5 ML.
156	4025.01	EZETIMIBA-SIMVASTATINA 10 MG/20 MG. COMPRIMIDO	ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.
157	2331.00	FENAZOPIRIDINA CLORHIDRATO DE 100 MG. TABLETAS	ENVASE CON 20 TABLETAS
158	2611.00	FENITOÍNA 37.5 MG. / 5 ML. SUSPENSIÓN ORAL	ENVASE CON 120 ML Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 ML.
159	525.00	FENITOÍNA SÓDICA 100 MG. TABLETAS O CÁPSULAS	ENVASE CON 50 TABLETAS O CÁPSULAS
160	2601.00	FENOBARBITAL 100 MG. TABLETAS	ENVASE CON 20 TABLETAS
161	5432.00	FILGRASTIM 300 MG SOLUCIÓN INYECTABLE	5 FRASCOS ÁMPULA O JERINGAS
162	5267.00	FLUCONAZOL 100 MG. CÁPSULAS O TABLETAS	ENVASE CON 10 CÁPSULAS O TABLETAS
163	2135.00	FLUCONAZOL 100 MG/ 50 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE.	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 50 ML (2 MG/ML).
164	811.00	FLUOCINOLONA ACETÓNIDO DE 0.1 MG / GRS. CREMA	ENVASE CON 20 GRS.
165	3012.00	FLUOROURACILO 250 MG. SOLUCIÓN INYECTABLE.	ENVASE CON 10 AMPOLLETAS O FRASCOS ÁMPULA CON 10 ML.
166	4483.00	FLUOXETINA 20 MG. CÁPSULAS O TABLETAS	ENVASE CON 14 CÁPSULAS O TABLETAS
167	4483.01	FLUOXETINA 20 MG. CÁPSULAS O TABLETAS	ENVASE CON 28 CÁPSULAS O TABLETAS
168	440.00	FLUTICASONA 0.58820 MG/GRS. SUSPENSIÓN EN AEROSOL	ENVASE CON UN FRASCO PRESURIZADO CON 5.1 GRS. (60 DOSIS DE 50 µG).
169	21.00	FÓRMULA DE PROTEÍNA AISLADA DE SOYA DENSIDAD ENERGÉTICA 066-068 POLVO	ENVASE CON 400 A 454 GRS Y MEDIDA DE 4.30 A 4.50 GRS.
170	13.00	FÓRMULA DE PROTEÍNA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA PROTEÍNA HIDROLIZADA DE CASEÍNA O SUERO, PÉPTIDOS: 85% O MÁS Y DE MENOS DE 1500 DALTON; MACRO Y MICRONUTRIMENTOS.	ENVASE CON 400 GRS. A 454 GRS. Y MEDIDA DE 4.30 A 4.50 GRS.
171	14.00	FÓRMULA DE SEGUIMIENTO O CONTINUACIÓN CON O SIN PROBIOTICOS. DENSIDAD ENERGÉTICA 0.6667-0.68 POLVO	ENVASE DE 400 A 454 GRS. Y MEDIDA DE 3.87 A 4.90 GRS.
172	1701.00***	FUMARATO FERROSO 200 MG. TABLETAS	ENVASE CON 50 TABLETAS
173	1702.00	FUMARATO FERROSO 29 MG/ML. SUSPENSIÓN ORAL	ENVASE CON 120 ML.



PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

NO.	CLAVE	GENERICO	PRESENTACION
174	2308.00	FUROSEMIDA 20 MG / 2 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2ML.
175	2307.00	FUROSEMIDA 40 MG. TABLETAS	ENVASE CON 20 TABLETAS
176	4359.00	GABAPENTINA 300 MG CÁPSULAS	15 CÁPSULAS
177	1954.00	GENTAMICINA 80 MG. SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE CON AMPOLLETA CON 2 ML.
178	1042.00	GLIBENCLAMIDA 5 MG. TABLETAS	ENVASE CON 50 TABLETAS
179	3601.00	GLUCOSA 5 GRS. /100 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5%	ENVASE CON 250 ML.
180	3606.00	GLUCOSA 50 GRS. /100 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 50%	ENVASE CON 250 ML.
181	4477.00	HALOPERIDOL 2 MG/ML. SOLUCIÓN.	ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.
182	3251.00	HALOPERIDOL 5 MG TABLETAS	ENVASE CON 20 TABLETAS
183	621.00	HEPARINA 10 000 UI/10 ML (1 000 UI / 1 ML). SOLUCIÓN INYECTABLE.	ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA CON 10 ML (1000 UI/ML).
184	622.00	HEPARINA INTRAVENOSA 25 000 UI/5 ML (5000 UI/ ML). SOLUCIÓN INYECTABLE.	ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA CON 5 ML (5 000 UI/ML).
185	4402.00	HIALURONATO DE SODIO 10 MG/ML JERINGA OFTÁLMICA	JERINGA CON 1 ML.
186	570.00	HIDRALAZINA 10 MG. TABLETAS	ENVASE CON 20 TABLETAS
187	2301.00	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG. TABLETAS	ENVASE CON 20 TABLETAS
188	813.00	HIDROCORTISONA 1 MG / GR. CREMA	ENVASE CON 15 GRS.
189	474.00	HIDROCORTISONA 100 MG / 2 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE CON 50 FRASCOS ÁMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 2 ML DE DILUYENTE
190	1708.00	HIDROXICOBALAMINA 100 µG / 2 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE CON FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE
191	1705.00	HIERRO DEXTRÁN 100 MG / 2 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 2 ML.
192	2814.00	HIPROMELOSA 5 MG /ML. SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 0.5 %	ENVASE CON GOTERO INTEGRAL 15 ML.
193	010.000.5940.02	IBUPROFENO 200 MG TABLETAS O CÁPSULAS	ENVASE CON 20 TABLETAS
194	010.000.5940.03	IBUPROFENO TABLETA 200 MG	ENVASE CON 30 TABLETAS
195	4432.00	IFOSFAMIDA INTRAVENOSA 1 G. SOLUCIÓN INYECTABLE.	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.
196	4225.00	IMATINIB 100 MG COMPRIMIDO RECUBIERTO	60 COMPRIMIDOS
197	3302.00	IMIPRAMINA 25 MG. TABLETAS O GRAGEAS	ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS
198	3413.00	INDOMETACINA 25 MG. CÁPSULAS	ENVASE CON 30 CÁPSULAS
199	3412.00	INDOMETACINA 100 MG. SUPOSITORIOS	ENVASE CON 6 SUPOSITORIOS



PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

NO.	CLAVE	GENÉRICO	PRESENTACION
200	1591.00	INMUNOGLOBULINA ANTI D 0.300 MG. SOLUCIÓN INYECTABLE.	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON O SIN DILUYENTE O UNA JERINGA O UNA AMPOLLETA.
201	5240.01	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 GRS. SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE CON FRASCO ÁMPULA Y FRASCO CON 200 ML DE DILUYENTE. CON EQUIPO DE PERFUSIÓN CON ADAPTADOR Y AGUJA DESECHABLES
202	5240.00	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 G. SOLUCIÓN INYECTABLE.	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 120 ML DE DILUYENTE. CON EQUIPO DE PERFUSIÓN CON ADAPTADOR Y AGUJA DESECHABLES.
203	4158.00	INSULINA GLARGINA 3.64 MG/ML (100 UI/ML) SOLUCIÓN INYECTABLE	FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.
204	4158.01	INSULINA GLARGINA 3.64 MG/ML (100 UI/ML) SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE CON 5 CARTUCHOS DE VIDRIO CON 3 ML. EN DISPOSITIVO DESECHABLE
205	1050.01	INSULINA HUMANA ACCIÓN INTERMEDIA NPH 100 UI / ML. SUSPENSIÓN INYECTABLE	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.
206	1050.00	INSULINA HUMANA ACCIÓN INTERMEDIA NPH 100 UI / ML. SUSPENSIÓN INYECTABLE.	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 5 ML.
207	1051.01	INSULINA HUMANA ACCIÓN RÁPIDA REGULAR 100 UI / ML. SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.
208	1051.00	INSULINA HUMANA ACCIÓN RÁPIDA REGULAR 100 UI / ML. SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 5 ML.
209	4148.01	INSULINA LISPRO-LISPRO PROTAMINA 100 UI SUSPENSIÓN INYECTABLE	ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.
210	2162.00	IPRATROPIO 0.286 MG/GRS. SUSPENSIÓN EN AEROSOL	ENVASE 15 ML. 21.0 GRS. COMO AEROSOL
211	2188.00	IPRATROPIO- SALBUTAMOL 0.50 MG/2.50 MG/2.5 ML. SOLUCIÓN	ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 2.5 ML.
212	2190.01	IPRATROPIO- SALBUTAMOL 20 µG/100 µG. SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN	ENVASE CON 120 DISPAROS (120 DOSIS)
213	010.000.5801.00	IRBESARTÁN/ AMLODIPINO, 150 MG/ 5 MG. TABLETAS.	ENVASE CON 28 TABLETAS.
214	010.000.5802.00	IRBESARTÁN/ AMLODIPINO, 300 MG/ 5 MG. TABLETAS.	ENVASE CON 28 TABLETAS.
215	593.00	ISOSORBIDA 10 MG. TABLETAS	ENVASE CON 20 TABLETAS
216	592.00	ISOSORBIDA 5 MG. TABLETAS SUBLINGUALES	ENVASE CON 20 TABLETAS SUBLINGUALES
217	2018.00	ITRACONAZOL 100 MG. CÁPSULAS	ENVASE CON 15 CÁPSULAS
218	SP019	IVERMECTINA 6 MG TABLETAS	ENVASE CON 2 TABLETAS



PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

NO.	CLAVE	GENÉRICO	PRESENTACION
219	3422.00	KETOROLACO TROMETAMINA 30 MG. SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA CON 3 FRASCOS ÁMPULA O 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.
220	5661.00	LACOSAMIDA 100 MG. TABLETAS	ENVASE CON 28 TABLETAS
221	5663.00	LACOSAMIDA 200 MG. TABLETAS	ENVASE CON 28 TABLETAS
222	5356.00	LAMOTRIGINA 100 MG. TABLETAS	ENVASE CON 28 TABLETAS
223	4229.00	L-ASPARGINASA 10 000 UI. SOLUCIÓN INYECTABLE.	ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA.
224	4515.00	LEFLUNOMIDA 100 MG. COMPRIMIDOS	ENVASE CON 3 COMPRIMIDOS
225	4514.00	LEFLUNOMIDA 20 MG COMPRIMIDOS	ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS
226	2616.00	LEVETIRACETAM 10 GRS. SOLUCIÓN ORAL	ENVASE CON 300 ML (100 MG / ML)
227	2617.00	LEVETIRACETAM 500 MG. TABLETAS	ENVASE CON 60 TABLETAS
228	2169.00	LEVOCARNITINA 1G/5ML. SOLUCIÓN INYECTABLE.	ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 5 ML.
229	2654.00	LEVODOPA Y CARBIDOPA 250 MG/ 25 MG. TABLETAS.	ENVASE CON 100 TABLETAS
230	4299.00	LEVOFLOXACINO 500 MG TABLETAS	ENVASE CON 7 TABLETAS
231	3204.00	LEVOMEPRIMAZINA 25 MG. TABLETAS.	ENVASE CON 20 TABLETAS.
232	2208.00	LEVONORGESTREL 52 MG. DISPOSITIVO CON POLVO	ENVASE CON UN DISPOSITIVO
233	2210.00	LEVONORGESTREL ORAL 0.750 MG. COMPRIMIDOS O TABLETAS	ENVASE CON 2 COMPRIMIDOS O TABLETAS
234	3507.00	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL, LEVONORGESTREL 0.15 MG. ETINILESTRADIOL 0.03 MG. GRAGEAS	ENVASE CON 28 GRAGEAS (21 CON HORMONALES Y 7 SIN HORMONALES)
235	1007.00	LEVOTIROXINA 100 µG. TABLETAS	ENVASE CON 100 TABLETAS
236	262.00	LIDOCAINA 1GR. / 50 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2%	ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA CON 50 ML.
237	267.00	LIDOCAINA-EPINEFRINA 36 MG / 0.018 MG / 1.8 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 2%	ENVASE CON 50 CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ML.
238	5621.00	LINAGLIPTINA 5 MG TABLETAS	ENVASE CON 30 TABLETAS
239	2501.10	LISINOPRIL 10 MG. CÁPSULAS O TABLETAS.	ENVASE CON 30 CÁPSULAS O TABLETAS.
240	4184.00	LOPERAMIDA 2 MG. TABLETAS	ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS, TABLETAS O GRAGEAS
241	2145.00	LORATADINA 5 MG/ 5 ML. JARABE	ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR
242	2144.00	LORATADINA 10 MG. GRAGEAS	CAJA CON 20 TABLETAS Ó GRAGEAS
243	5478.00	LORAZEPAM 1 MG. TABLETAS	ENVASE CON 40 TABLETAS
244	2520.00	LOSARTÁN 50 MG. GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS
245	010.000.6022.00	MACITENTÁN 10 MG. TABLETAS	ENVASE CON 28 TABLETAS.
246	3044.00	MEDROXIPROGESTERONA 10 MG. TABLETAS	ENVASE CON 10 TABLETAS



PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

NO.	CLAVE	GENÉRICO	PRESENTACION
247	3509.00	MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL, 25 MG /5 MG /0.5 ML. SUSPENSIÓN INYECTABLE	ENVASE CON UNA AMPOLLETA O JERINGA PRELLENADA DE 0.5 ML.
248	010.000.3423.00	MELOXICAM 15 MG TABLETAS	ENVASE CON 10 TABLETAS
249	1761.00	MERCAPTOPURINA 50 MG. TABLETAS.	ENVASE CON 20 TABLETAS.
250	5292.00	MEROPENEM 1 G. SOLUCIÓN INYECTABLE.	ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA.
251	4175.00	MESALAZINA 1 GR. SUPOSITORIOS	ENVASE CON 14 SUPOSITORIOS
252	4186.00	MESALAZINA 500 MG GRAGEA CON CAPA ENTÉRICA O TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ENVASE CON 30 GRAGEAS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA
253	1244.00	MESALAZINA 6.667 GRS. /100ML ENEMA	ENVASE CON 7 ENEMAS DE 60 ML. SOLUCIÓN RECTAL
254	4433.00	MESNA 400 MG/4ML SOLUCIÓN INYECTABLE	5 AMPOLLETAS CON 4 ML.
255	109.00	METAMIZOL SÓDICO (DIPIRONA) 1 G/ 2 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 2 ML.
256	108.00	METAMIZOL SÓDICO (DIPIRONA) 500 MG. COMPRIMIDOS	ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS
257	5165.00	METFORMINA 850 MG. TABLETAS	ENVASE CON 30 TABLETAS
258	566.00	METILDOPA 250 MG. TABLETAS	ENVASE CON 30 TABLETAS
259	5351.00	METILFENIDATO 10 MG. COMPRIMIDOS	ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS
260	4470.01	METILFENIDATO 18 MG TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA
261	4472.01	METILFENIDATO 36 MG. TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA
262	1241.00	METOCLOPRAMIDA 10 MG / 2 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 2 ML.
263	1242.00	METOCLOPRAMIDA 10 MG. TABLETAS	ENVASE CON 20 TABLETAS
264	1243.00	METOCLOPRAMIDA 4 MG/ML. SOLUCIÓN ORAL	FRASCO GOTERO CON 20 ML.
265	572.00	METOPROLOL 100 MG. TABLETAS	ENVASE CON 20 TABLETAS
266	1759.00	METOTREXATO 2.5 MG. TABLETAS	ENVASE CON 50 TABLETAS
267	1760.00	METOTREXATO 50 MG. SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE CON 1 FRASCO ÁMPULA
268	1776.00	METOTREXATO INTRAVENOSA 500 MG. SOLUCIÓN INYECTABLE.	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.
269	1561.00	METRONIDAZOL 500 MG. ÓVULOS O TABLETAS VAGINALES	ENVASE CON 10 ÓVULOS O TABLETAS VAGINALES
270	1310.00	METRONIDAZOL 250 MG / 5 ML. SUSPENSIÓN ORAL	ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR
271	1308.01	METRONIDAZOL ORAL 500 MG. TABLETAS	ENVASE CON 30 TABLETAS
272	891.00	MICONAZOL 20 MG / 1 GR. CREMA	ENVASE CON 20 GRS.



PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

NO.	CLAVE	GENÉRICO	PRESENTACION
273	2149.01	MISOPROSTOL 200 µG. TABLETAS	ENVASE CON 28 TABLETAS
274	010.000.6012.01	MISOPROSTOL 200 µG. TABLETAS	ENVASE CON 2 TABLETAS
275	4141.00	MOMETASONA 0.05 G /100 ML. SUSPENSIÓN PARA INHALACIÓN	NEBULIZADOR CON 18 ML Y VÁLVULA DOSIFICADORA (140 NEBULIZACIONES DE 50 µG CADA UNA)
276	4330.00	MONTELUKAST 10 MG. COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS
277	4329.00	MONTELUKAST 5 MG. COMPRIMIDOS MASTICABLES	ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS
278	040.000.4029.00	MORFINA 30 MG. TABLETAS.	ENVASE CON 20 TABLETAS.
279	5383.00	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES, VITAMINAS A, D, E, C, B1, B2, B6, B12, NICOTINAMIDA Y HIERRO, JARABE	ENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR
280	4376.00	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES, VITAMINAS B1, B2, B6, B12, NIACINAMIDA, E, A D3, ÁCIDO PANTOTÉNICO, SULFATO FERROSO, COBRE, MAGNESIO Y ZINC TABLETAS, CÁPSULAS O GRAGEAS.	ENVASE CON 30 TABLETAS, CÁPSULAS O GRAGEAS
281	5384.00	MULTIVITAMINAS, VITAMINA A, C, D, E, B1, B2, B6, B12, ÁCIDO PANTOTÉNICO, BIOTINA, ÁCIDO FÓLICO SOLUCIÓN INYECTABLE ADULTO	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE DE 5 ML.
282	2123.00	MUPIROCINA 2 GRS. / 100 G. UNGÜENTO	ENVASE CON 15 GRS.
283	3419.00	NAPROXENO 125 MG / 5 ML. SUSPENSIÓN ORAL.	ENVASE CON 100 ML.
284	3407.00	NAPROXENO 250 MG. TABLETAS	ENVASE CON 30 TABLETAS
285	2824.00	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y BACITRACINA. 3.5 MG /5000 U /400 U /GRS. UNGÜENTO OFTÁLMICO	ENVASE CON 3.5 GRS.
286	2823.00	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA 175 MG /5 000 U /25 µG /ML. SOLUCIÓN OFTÁLMICA	ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.
287	597.00	NIFEDIPINO 10 MG. CÁPSULAS DE GELATINA BLANDA	ENVASE CON 20 CÁPSULAS
288	599.00	NIFEDIPINO 30 MG. COMPRIMIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS
289	1566.00	NISTATINA 100 000 UI. ÓVULOS O TABLETAS VAGINALES	ENVASE CON 12 ÓVULOS O TABLETAS VAGINALES
290	4260.00	NISTATINA 100,000 UI / ML. SUSPENSIÓN ORAL	ENVASE PARA 24 ML.
291	1562.00	NITROFURAL 6 MG. ÓVULOS	ENVASE CON 6 ÓVULOS

Handwritten signature/initials



PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

NO.	CLAVE	GENÉRICO	PRESENTACION
292	1911.00	NITROFURANTOÍNA 100 MG. CÁPSULAS	ENVASE CON 40 CÁPSULAS
293	874.00	NITROFUZAZONA CUTÁNEA 2 MG / GR. POMADA	ENVASE CON 85 GRS.
294	3515.00	NORETISTERONA Y ESTRADIOL ENANTATO DE NORETISTERONA 50 MG/ML Y VALERATO DE ESTRADIOL 5 MG/ML. SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE CON UNA AMPOLLETA O JERINGA CON UN ML.
295	5181.00	OCTREOTIDA 1 MG/ 5 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE.	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 5 ML.
296	5486.00	OLANZAPINA 10 MG. TABLETAS	ENVASE CON 14 TABLETAS
297	5486.01	OLANZAPINA 10 MG. TABLETAS	ENVASE CON 28 TABLETAS
298	5186.04	OMEPRAZOL 20 MG. TABLETAS, GRAGEAS O CÁPSULAS	ENVASE CON 14 TABLETAS O GRAGEAS O CÁPSULAS
299	5186.03	OMEPRAZOL 20 MG. TABLETAS, GRAGEAS O CÁPSULAS	ENVASE CON 7 TABLETAS O GRAGEAS O CÁPSULAS
300	5187.00	OMEPRAZOL 40 MG SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE
301	5428.00	ONDANSETRÓN 8 MG / 4 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 4 ML O FRASCOS ÁMPULA CON 4 ML.
302	2195.00	ONDANSETRÓN 8 MG. TABLETAS	ENVASE CON 10 TABLETAS
303	1552.00	ORCIPRENALINA 20 MG TABLETAS	ENVASE CON 30 TABLETAS
304	5459.00	OXALIPLATINO 100 MG. SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 20 ML.
305	2626.00	OXCARBAZEPINA 300 MG. GRAGEAS O TABLETAS	20 GRAGEAS O TABLETAS
306	2628.00	OXCARBAZEPINA 6 GRS. /100 ML. SUSPENSIÓN ORAL	ENVASE CON 100 ML.
307	4305.00	OXIBUTININA 5 MG	ENVASE CON 30 TABLETAS
308	804.00	ÓXIDO DE ZINC (LASSAR) 25 GRS./ 100 GRS. PASTA	ENVASE CON 30 GRS.
309	2199.00	OXIMETAZOLINA 25 MG / 100 ML. SOLUCIÓN NASAL	ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 20 ML.
310	2198.00	OXIMETAZOLINA 50 MG /100 ML. SOLUCIÓN NASAL	ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 20 ML.
311	5187.01	PANTOPRAZOL 40 MG. SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE
312	5186.01	PANTOPRAZOL 40 MG. TABLETAS, GRAGEAS O CÁPSULAS	ENVASE CON 14 TABLETAS O GRAGEAS O CÁPSULAS



PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

NO.	CLAVE	GENERICO	PRESENTACION
313	5186.02	PANTOPRAZOL 40 MG. TABLETAS, GRAGEAS O CÁPSULAS	ENVASE CON 28 TABLETAS O GRAGEAS O CÁPSULAS
314	5186.00	PANTOPRAZOL 40 MG. TABLETAS, GRAGEAS O CÁPSULAS	ENVASE CON 7 TABLETAS O GRAGEAS O CÁPSULAS
315	106.00	PARACETAMOL (ACETAMINOFÉN) 100 MG / ML. SOLUCIÓN ORAL	ENVASE CON 15 ML. CON GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML. INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DE TAPA
316	105.00	PARACETAMOL (ACETAMINOFÉN) 300 MG. SUPOSITORIOS	ENVASE CON 3 SUPOSITORIOS
317	104.00	PARACETAMOL (ACETAMINOFÉN) 500 MG. TABLETAS	ENVASE CON 10 TABLETAS
318	5721.00	PARACETAMOL 1 G. SOLUCIÓN INYECTABLE.	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 100 ML.
319	4117.00	PENTOXIFILINA 400 MG. TABLETAS O GRAGEAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS
320	010.000.1210.00	PINAVERIO 100 MG TABLETAS	ENVASE CON 14 TABLETAS
321	010.000.1210.01	PINAVERIO TABLETA 100 MG	ENVASE CON 28 TABLETAS
322	4149.00	PIOGLITAZONA 15 MG. TABLETAS	ENVASE CON 7 TABLETAS
323	2662.00	PIRIDOSTIGMINA 60 MG. GRAGEAS O TABLETAS.	ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.
324	1271.00	PLÁNTAGO PSYLLIUM 49.7 GRS. /100 GRS. POLVO	ENVASE CON 400 GRS.
325	010.000.2649.00	PRAMIPEXOL 0.5 MG. TABLETAS	ENVASE CON 30 TABLETAS.
326	5603.00	PRASUGREL 10 MG. TABLETAS	ENVASE CON 14 TABLETAS
327	657.00	PRAVASTATINA 10 MG. TABLETAS	ENVASE CON 30 TABLETAS
328	573.00	PRAZOSINA 1 MG. CÁPSULAS O COMPRIMIDOS	ENVASE CON 30 CÁPSULAS O COMPRIMIDOS
329	2841.00	PREDNISOLONA 5 MG / ML. SOLUCIÓN OFTÁLMICA	ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.
330	010.000.0472.00	PREDNISONA 5 MG. TABLETAS	ENVASE CON 20 TABLETAS
331	473.00	PREDNISONA 50 MG. TABLETAS	ENVASE CON 20 TABLETAS
332	4358.01	PREGABALINA 150 MG CÁPSULA	ENVASE CON 28 CÁPSULAS
333	4356.01	PREGABALINA 75 MG. CÁPSULAS	ENVASE CON 28 CÁPSULAS
334	4356.00	PREGABALINA 75 MG. CÁPSULAS	ENVASE CON 14 CÁPSULAS
335	010.000.2606.00	PRIMIDONA 250 MG. TABLETAS	ENVASE CON 50 TABLETAS.
336	4217.00	PROGESTERONA 200 MG PERLAS	ENVASE 14 PERLAS
337	537.00	PROPAFENONA 150 MG TABLETAS	ENVASE 20 TABLETAS
338	539.00	PROPRANOLOL 10 MG. TABLETAS	ENVASE CON 30 TABLETAS
339	530.00	PROPRANOLOL 40 MG. TABLETAS	ENVASE CON 30 TABLETAS
340	5489.00	QUETIAPINA 100 MG. TABLETAS	ENVASE CON 60 TABLETAS



PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

NO.	CLAVE	GENÉRICO	PRESENTACION
341	2501.20	RAMIPRIL 10 MGS CÁPSULAS O TABLETAS	ENVASE CON 30 TABLETAS
342	010.000.5665.00	RASAGILINA 1 MG. TABLETAS.	ENVASE CON 30 TABLETAS.
343	5671.00	RIFAXIMINA 200 MG TABLETAS	ENVASE CON 28 TABLETAS
344	3258.00	RISPERIDONA 2 MG. TABLETAS	ENVASE CON 40 TABLETAS
345	5433.01	RITUXIMAB 100 MG/10 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE.	ENVASE CON 2 FRASCOS ÁMPULA CON 10 ML.
346	431.00	SALBUTAMOL 2 MG / 5 ML. JARABE	ENVASE CON 60 ML.
347	439.00	SALBUTAMOL 0.5 GRS. / 100 ML. SOLUCIÓN PARA NEBULIZADOR (RESPIRADORES)	ENVASE CON 10 ML.
348	429.00	SALBUTAMOL 20 MG. SUSPENSIÓN AEROSOL	ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 µG.
349	442.00	SALMETEROL - FLUTICASONA 50 µG / 100 µG / DOSIS POLVO	DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS
350	1272.00	SENÓSIDOS A-B 8.6 MG. TABLETAS	ENVASE CON 20 TABLETAS
351	4484.00	SERTRALINA 50 MG. CAPSULAS O TABLETAS	ENVASE CON 14 CÁPSULAS Ó TABLETAS
352	4308.01	SILDENAFIL 50 MG. TABLETAS	ENVASE CON 4 TABLETAS
353	4308.00	SILDENAFIL 50 MG. TABLETAS	ENVASE CON 1 TABLETA
354	3616.00	SOLUCIÓN HARTMAN (CLORURO DE SODIO 0.600 GRS, CLORURO DE POTASIO 0.030 GRS., CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 GRS. LACTATO DE SODIO 0.310 GRS. SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE CON 1000 ML.
355	3614.00	SOLUCIÓN HARTMAN (CLORURO DE SODIO 0.600 GRS, CLORURO DE POTASIO 0.030 GRS., CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 GRS. LACTATO DE SODIO 0.310 GRS. SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE CON 250 ML.
356	3615.00	SOLUCIÓN HARTMAN (CLORURO DE SODIO 0.600 GRS. CLORURO DE POTASIO 0.030 GRS., CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 GRS. LACTATO DE SODIO 0.310 GRS. SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE 500 ML.
357	1311.00	METRONIDAZOL 500 MG/ 100 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE CON 100 ML.
358	3.00	SUCEDÁNEO DE LECHE HUMANA DE PRETÉRMINO DENSIDAD ENERGÉTICA 0.80 A 0.81 POLVO	ENVASE CON 400 A 454 GRS. Y MEDIDA DE 4.40 A 4.50 GRS.
359	11.00	SUCEDÁNEO DE LECHE HUMANA DE TÉRMINO DENSIDAD ENERGÉTICA 0.66-0.68. POLVO	ENVASE CON 400 A 454 GRS. Y MEDIDA DE 3.87 A 4.50 GRS.

[Handwritten signature]



PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

NO.	CLAVE	GENÉRICO	PRESENTACION
360	12.00	SUCEDÁNEO DE LECHE HUMANA DE TÉRMINO SIN LACTOSA DENSIDAD ENERGÉTICA 0.66-0.68 POLVO	ENVASE CON 375 A 400 GRS Y MEDIDA DE 4.40 A 4.50 GRS.
361	010.000.5176.00	SUCRALFATO 1 GR. TABLETAS	ENVASE CON 40 TABLETAS
362	2829.00	SULFACETAMIDA 0.1 G / ML. SOLUCIÓN OFTÁLMICA.	ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.
363	4126.00	SULFADIAZINA DE PLATA 1 GR / 100 GRS. CREMA.	ENVASE CON 375 GRS.
364	1703.00	SULFATO FERROSO 200 MG. TABLETAS	ENVASE CON 30 TABLETAS
365	1704.00	SULFATO FERROSO 125 MG. SOLUCIÓN ORAL	ENVASE GOTERO CON 15 ML.
366	2540.00	TELMISARTÁN 40 MG TABLETAS	30 TABLETAS
367	437.00	TEOFILINA 100 MG. COMPRIMIDOS O TABLETAS O CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS O CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA
368	1022.00	TIAMAZOL (METIMAZOL) 5 MG. TABLETAS	ENVASE CON 20 TABLETAS
369	5395.00	TIAMINA 500 MG. SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE CON 3 FRASCOS ÁMPULA
370	2207.00	TIBOLONA 2.5 MG TABLETAS	CAJA CON 28 TABLETAS
371	4590.00	TIGECICLINA 50 MG. SOLUCIÓN INYECTABLE.	ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.
372	010.000.2858.00	TIMOLOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA 5 MG./ML.	GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.
373	2262.00	TIOTROPIO, BROMURO DE 18 µG CÁPSULAS	ENVASE CON 30 CÁPSULAS Y DISPOSITIVO INHALADOR
374	2263.00	TIOTROPIO, BROMURO DE 18 µG CÁPSULAS	30 CÁPSULAS (REPUESTO)
375	1005.00	TIROXINA/ TRIYODOTIRONINA TABLETA 100 µG/20 µG	50 TABLETAS
376	2189.01	TOBRAMICINA 3 MG / ML. SOLUCIÓN OFTÁLMICA	ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.
377	2189.00	TOBRAMICINA 3 MG / ML. SOLUCIÓN OFTÁLMICA	ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.
378	5363.00	TOPIRAMATO 100 MG TABLETAS	60 TABLETAS
379	2106.00	TRAMADOL 100 MG/ 2 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE.	ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.
380	2096.00	TRAMADOL-PARACETAMOL 37.5 MG / 325.0 MG TABLETAS	20 TABLETAS
381	2651.00	TRIHEXIFENIDILO 5 MG. TABLETAS.	ENVASE CON 50 TABLETAS.
382	5255.00	TRIMETOPRIMA - SULFAMETOXAZOL 160 MG/ 800 MG. SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 3 ML.
383	1904.00	TRIMETOPRIMA - SULFAMETOXAZOL 40 MG/ 200 MG/ 5 ML. SUSPENSIÓN ORAL	ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR
384	1903.00	TRIMETOPRIMA - SULFAMETOXAZOL 80 MG/	ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS Ó TABLETAS

Handwritten signature/initials



PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

NO.	CLAVE	GENÉRICO	PRESENTACION
		400 MG. COMPRIMIDOS O TABLETAS	
385	4409.01	TROPICAMIDA 1 GR / 100 ML. SOLUCIÓN OFTÁLMICA	ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.
386	4409.00	TROPICAMIDA 1 GR / 100 ML. SOLUCIÓN OFTÁLMICA	ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.
387	2623.00	VALPROATO DE MAGNESIO 186 MG / ML. SOLUCIÓN ORAL	ENVASE CON 40 ML.
388	2622.00	VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG. TABLETAS CON CUBIERTA O CAPA ENTÉRICA O TABLETA DE LIBERACIÓN RETARDADA	ENVASE CON 40 TABLETAS
389	5359.00	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 600 MG.	ENVASE CON 30 TABLETAS
390	4251.00	VANCOMICINA 500 MG SOLUCIÓN INYECTABLE	FRASCO ÁMPULA
391	4488.00	VENLAFAXINA 75 MG CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA	ENVASE CON 10 CÁPSULAS O GRAGEAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA
392	596.00	VERAPAMILO 80 MG. GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS	ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS
393	5701.00	VIDAGLIPTINA/METFORMINA 50 MG/ 850 MG COMPRIMIDOS	ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS
394	5355.00	VIGABATRINA 500 MG COMPRIMIDO	ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS
395	1768.00	VINCRISTINA 1 MG / 10 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE	UN FRASCO ÁMPULA Y UNA AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE
396	2191.00	VITAMINA A 50,000 UI. CÁPSULAS	ENVASE CON 40 CÁPSULAS
397	1098.00	VITAMINA A, C Y D, PALMITATO DE RETINOL 7000-9000 UI ACIDO ASCÓRBICO 80-125 MG, COLECALCIFEROL 1400-1800 UI/ML. SOLUCIÓN	ENVASE CON 15 ML.
398	4361.00	ZOLMITRIPTANO 2.5 MG. TABLETAS DISPERSABLES	ENVASE CON 2 TABLETAS DISPERSABLES

*** PRODUCTOS QUE CAUSAN I.V.A.

af
f



PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

LISTADO "B"

NO.	CLAVE	GENERICO	PRESENTACION
1	010.000.5306.00	ÁCIDO MICOFENÓLICO (MICOFENOLATO DE MOFETILO) 500 MG.	ENVASE CON 50 COMPRIMIDOS
2	010.000.0904.00	ÁCIDO RETINOICO CREMA 0.05 GRS/ 100 GRS	ENVASE CON 20 GRS.
3	010.000.4185.01	ÁCIDO URSODESOXICÓLICO CÁPSULAS 250 MG	ENVASE CON 60 CÁPSULAS
4	010.000.4512.00	ADALIMUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE 40 MG/0.8 ML.	FRASCO ÁMPULA Y JERINGA O JERINGA PRELLENADA
5	010.000.2172.00	ALCOHOL POLIVINÍLICO SOLUCIÓN OFTÁLMICA 14 MG./ML.	GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.
6	010.000.5449.00	ANASTROZOL TABLETA 1 MG.	ENVASE CON 28 TABLETAS
7	010.000.3307.00	ATOMOXETINA CÁPSULA 10 MG.	ENVASE CON 14 CÁPSULAS
8	010.000.3461.00	AZATIOPRINA TABLETA 50 MG.	ENVASE CON 50 TABLETAS
9	010.000.5440.00	BICALUTAMIDA TABLETA 50 MG.	ENVASE CON 14 TABLETAS
10	010.000.1094.00	CABERGOLINA 0.5 MG TABLETA	ENVASE CON 2 TABLETAS
11	010.000.1094.01	CABERGOLINA 0.5 MG TABLETA	ENVASE CON 4 TABLETAS
12	010.000.5612.00	CALCIPOTRIOL/BETAMETASONA 5 MG./ 50 MG.	ENVASE CON 30 GRS.
13	010.000.5506.00	CELECOXIB CÁPSULA 200 MG.	ENVASE CON 10 CÁPSULAS
14	010.000.4298.00	CICLOSPORINA CÁPSULA DE GELATINA BLANDA 100 MG.	ENVASE CON 50 CÁPSULAS
15	010.000.5835.00	CINACALCET TABLETA 30 MG.	ENVASE CON 30 TABLETAS
16	010.000.5451.00	CINARIZINA TABLETA 75 MG.	ENVASE CON 60 TABLETAS
17	010.000.1531.00	CITRATO DE CLOMIFENO TABLETA 50 MG.	ENVASE CON 10 TABLETAS
18	010.000.5309.01	CLORHIDRATO DE TAMSULOSINA CAPSULAS 0.4 MG	ENVASE CON 20 CÁPSULAS
19	010.000.2030.01	CLOROQUINA 150 MG TABLETAS	ENVASE CON 30 TABLETAS
20	010.000.2806.00	CROMOGLICATO DE SODIO SOLUCIÓN OFTÁLMICA 40 MG/ ML.	GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.
21	010.000.4507.00	DEFLAZACORT TABLETA 30 MG	ENVASE CON 10 TABLETAS

K. Coif



PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

NO.	CLAVE	GENÉRICO	PRESENTACION
22	040.000.0107.00	DEXTROPROPOXIFENO CÁPSULAS 65 MG	ENVASE CON 20 CÁPSULAS
23	010.000.2671.00	DIHIDROERGOTAMINA/PARACETAMOL/ CAFEÍNA TABLETA 1 MG./450 MG./40 MG.	ENVASE CON 20 TABLETAS
24	010.000.4410.00	DORZOLAMIDA SOLUCIÓN OFTÁLMICA 20 MG./ML.	GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.
25	010.000.4485.00	DULOXETINA CÁPSULA 60 MG.	ENVASE CON 14 CÁPSULAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA
26	010.000.5319.00	DUTASTERIDA CÁPSULA 0.5 MG.	ENVASE CON 30 CÁPSULAS
27	010.000.1516.00	ESTRADIOL, DROSPIRENONA COMPRIMIDO 1 MG / 2 MG.	ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS
28	010.000.4510.00	ETANERCEPT SOLUCIÓN INYECTABLE 25.0 MG/ 1 ML	ENVASE CON 4 FRASCOS ÁMPULA, 4 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 8 ALMOHADILLAS
29	010.000.5651.00	EVEROLIMUS 5 MG, COMPRIMIDOS	ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS
30	010.000.4302.00	FINASTERIDA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA 5 MG.	ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS
31	010.000.5646.00	FLUTICASONA, FUROATO 27.5 µg	SUSPENSIÓN EN AEROSOL CON 120 DOSIS
32	010.000.4134.01	HIDROQUINONA CREMA 4 GRS. / 100 GRS.	ENVASE CON 30 GRS.
33	040.000.0409.00	HIDROXIZINA GRAGEA O TABLETA 10 MG	ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS
34	010.000.5940.00	IBUPROFENO TABLETA 200 MG	ENVASE CON 10 TABLETAS
35	010.000.5940.01	IBUPROFENO TABLETA 200 MG	ENVASE CON 12 TABLETAS
36	010.000.5943.00	IBUPROFENO SUSPENSIÓN ORAL 2 GRS./100 ML	ENVASE CON 120 ML Y MEDIDA DOSIFICADORA
37	010.000.5941.00	IBUPROFENO TABLETA 400 MG	ENVASE CON 10 TABLETAS
38	010.000.5941.01	IBUPROFENO TABLETA 400 MG	ENVASE CON 12 TABLETAS
39	010.000.5941.02	IBUPROFENO TABLETA 400 MG	ENVASE CON 20 TABLETAS
40	010.000.5941.03	IBUPROFENO TABLETA 400 MG	ENVASE CON 30 TABLETAS
41	010.000.5941.04	IBUPROFENO TABLETA 400 MG	ENVASE CON 36 TABLETAS
42	010.000.5942.00	IBUPROFENO TABLETA 600 MG	ENVASE CON 10 TABLETAS
43	010.000.5942.02	IBUPROFENO TABLETA 600 MG	ENVASE CON 20 TABLETAS



PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

NO.	CLAVE	GENERICOS	PRESENTACION
44	010.000.4140.00	IMIQUIMOD CREMA AL 5%, 12.5 MG	ENVASE CON 12 SOBRES, QUE CONTIENEN 250 MG. DE CREMA
45	010.000.4162.00	INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) SOLUCIÓN INYECTABLE 100 UI/ML.	FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.
46	010.000.5237.00	INTERFERÓN BETA 1A 44 µG SOLUCIÓN INYECTABLE 12 MILLONES UI	FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 2 ML. DE DILUYENTE O JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML.
47	010.000.5254.00	INTERFERÓN BETA 1A. 22 µG SOLUCIÓN INYECTABLE 6 MILLONES UI	FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE O JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML.
48	010.000.5250.00	INTERFERÓN BETA 1B SOLUCIÓN INYECTABLE 8 MILLONES UI	FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y FRASCO ÁMPULA CON 2 ML DE DILUYENTE
49	010.000.0463.00	KETOTIFENO SOLUCIÓN ORAL 20 MG. / 100 ML.	ENVASE CON 120 ML. Y DOSIFICADOR
50	010.000.5358.00	LAMOTRIGINA TABLETA 25 MG.	ENVASE CON 28 TABLETAS
51	010.000.4411.01	LATANOPROST SOLUCIÓN OFTÁLMICA 50 µG/ML.	FRASCO GOTERO CON 3 ML.
52	010.000.5431.00	LEUPRORELINA SUSPENSIÓN INYECTABLE 3.75 MG./2 ML.	FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE CON 2 ML Y EQUIPO PARA SU ADMINISTRACIÓN
53	010.000.1363.00	LIDOCAINA-ACETATO DE HIDROCORTISONA-SUBACETATO DE ALUMINIO-OXIDO DE ZINC 5 GRS./0.25 GRS/3.50 GRS./18 GRS.	ENVASE CON 20 GRS. Y APLICADOR
54	010.000.3830.00	L-ORNITINA - L - ASPARTATO, GRANULADO 3 GRS.	ENVASE CON 10 SOBRES
55	010.000.3830.01	L-ORNITINA - L - ASPARTATO, GRANULADO 3 GRS.	ENVASE CON 30 SOBRES
56	010.000.4189.00	MESALAZINA SUPOSITORIO 250 MG.	ENVASE CON 30 SUPOSITORIOS
57	040.000.4471.01	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 27 MG.	ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA
58	010.000.3433.00	METILPREDNISOLONA SUSPENSIÓN INYECTABLE 40 MG./ ML.	FRASCO ÁMPULA CON 2 ML.
59	010.000.5485.00	OLANZAPINA TABLETA 5 MG.	ENVASE CON 14 TABLETAS
60	010.000.5435.00	PACLITAXEL SOLUCIÓN INYECTABLE 300 MG/50 ML.	FRASCO ÁMPULA CON 50 ML, CON EQUIPO PARA VENOCLISIS LIBRE DE POLIVINILCLORURO (PVC) Y FILTRO CON MEMBRANA NO MAYOR DE 0.22 µM
61	010.000.2124.00***	PADIMATO, PARSOL MCX Y PARSOL 1789 CREMA	ENVASE CON 125 GRS.



PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

NO.	CLAVE	GENÉRICO	PRESENTACION
62	010.000.5481.00	PAROXETINA TABLETA 20 MG.	ENVASE CON 10 TABLETAS
63	010.000.5223.00	PEGINTERFERÓN ALFA 2A SOLUCIÓN INYECTABLE 180 µG/1.0 ML.	ENVASE CON FRASCO ÁMPULA DE 1 ML. O JERINGA PRECARGADA DE 0.5 ML.
64	010.000.4131.00	PIMECROLIMUS CREMA 1 GR. / 100 GRS.	ENVASE CON 15 GRS.
65	010.000.4131.01	PIMECROLIMUS CREMA 1 GR. / 100 GRS.	ENVASE CON 30 GRS.
66	010.000.0901.00	PODOFILINA SOLUCIÓN DÉRMICA 250 MG./ML.	ENVASE CON 5 ML.
67	010.000.4191.00	POLIETILENGLICOL 3350 POLVO 105 GRS.	ENVASE CON 4 SOBRES
68	010.000.2482.00	PREDNISOLONA SOLUCIÓN ORAL 100 MG/100 ML (1 MG/ML)	FRASCO DE 100 ML. Y VASO GRADUADO PARA 20 ML.
69	010.000.2186.01	PREDNISOLONA -SULFACETAMIDA SUSPENSIÓN OFTÁLMICA PREDNISOLONA 5 MG/ SULFACETAMIDA 100 MG/ ML.	ENVASE CON GOTERO INTEGRADO CON 10 ML.
70	010.000.2186.00	PREDNISOLONA-SULFACETAMIDA, 5 MG/100 MG/ML. SUSPENSIÓN OFTÁLMICA.	ENVASE CON GOTERO INTEGRADO CON 5 ML.
71	010.000.5494.00	QUETIAPINA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 300 MG	ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA
72	010.000.0447.00	SALMETEROL, FLUTICASONA POLVO 50 µG / 500 µG	ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS
73	010.000.1270.00	SENOSIDOS A-B SOLUCIÓN ORAL 200 MG./100 ML.	ENVASE CON 75 ML.
74	010.000.5087.00	SIROLIMUS GRAGEA 1 MG.	ENVASE CON 60 GRAGEAS
75	010.000.4152.00	SITAGLIPTINA COMPRIMIDO 100 MG.	ENVASE CON 14 COMPRIMIDOS
76	010.000.4152.01	SITAGLIPTINA COMPRIMIDO 100 MG.	ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS
77	010.000.5167.00	SOMATROPINA 5.3 MG. SOLUCIÓN INYECTABLE 16 UI	ENVASE CON CARTUCHO CON 2 COMPARTIMENTOS (HORMONA DE CRECIMIENTO)
78	010.000.4504.00	SULFASALAZINA TABLETA CON CAPA ENTÉRICA 500 MG.	ENVASE CON 60 TABLETAS
79	010.000.5084.00	TACROLIMUS MONOHIDRATADO CAPSULA 1 MG	ENVASE CON 50 CÁPSULAS
80	010.000.4312.00	TADALAFIL TABLETA 20 MG.	ENVASE CON 1 TABLETA
81	010.000.3047.00	TAMOXIFENO TABLETA 20 MG.	ENVASE CON 14 TABLETAS
82	010.000.4516.00	TOCILIZUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE 200 MG.	ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.



PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

NO.	CLAVE	GENÉRICO	PRESENTACION
83	010.000.4513.00	TOCILIZUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE 80 MG.	ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 4 ML.
84	010.000.5365.00	TOPIRAMATO TABLETA 25 MG.	ENVASE CON 60 TABLETAS
85	040.000.3206.00	TRIAZOLAM TABLETA 0.125 MG.	ENVASE CON 20 TABLETAS
86	010.000.2630.00	VALPROATO SEMISÓDICO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA 500 MG.	ENVASE CON 30 TABLETAS
87	010.000.5700.00	VILDAGLIPTINA COMPRIMIDOS 50 MG+ METFORMINA 500 MG.	ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS

*** PRODUCTOS QUE CAUSAN I.V.A.

Handwritten signature or initials in blue ink.



ANEXO II

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

N°30001072-10-2021

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS
CEDULA DE VISITA**

Numeral	Descripción	Cumple	No cumple
1	El Centro de Distribución deberá de contar con Licencia Sanitaria de Medicamentos controlados y biológicos expedida por la COFEPRIS		
2	Deberá de contar con aviso de funcionamiento en el establecimiento de suministro de medicamentos		
3	Deberá de contar con un mínimo de 3 motocicletas y 3 vehículos para su traslado		
4	Deberá de contar con el mobiliario y equipo de cómputo necesario para el control de medicamentos.		

V.o.B.o.

ELABORÓ

**DRA. QUETZALLI TERESA SORIA
CÉRVANTES
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS
MÉDICOS INTEGRALES**

**DR. EDGAR IVAN OLVERA LUGO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
MÉDICOS**



ANEXO III
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N°30001072-10-2021
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS
OBLIGACIONES FISCALES

LOS “**LICITANTES**” INTERESADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBERÁN TRANSCRIBIR LA SIGUIENTE PROMOCIÓN E INDICAR LOS CASOS QUE SEAN APLICABLES A SU SITUACIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO, A DE DEL 2021.

LIC. BERTHA SALAS CASTAÑEDA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
EN LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LATRPERCDMX Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA CIRCULAR “CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE ADEUDOS CORRESPONDIENTE A LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) EJERCICIOS FISCALES, CON RESPECTO DE LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES, EN LOS QUE LES RESULTE APLICABLE:

- IMPUESTO PREDIAL;
- IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES;
- IMPUESTO SOBRE NÓMINAS;
- IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS;
- IMPUESTOS SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS;
- IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE; Y
- DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.

LOS LICITANTES CUYA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES, SEA MENOR A 5 (CINCO) AÑOS, DEBERÁN PRESENTAR LA CONSTANCIA A PARTIR DE LA FECHA DE LA CUAL SE GENERARON.

SE ACEPTA COMO REQUISITO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO ESTÉ EN POSIBILIDAD DE EXHIBIR LAS CONSTANCIAS ALUDIDAS EN ESE MOMENTO, PRESENTE LO SIGUIENTE:

- 1. EL ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD DE LA CONSTANCIA DE ADEUDOS DE FECHA NO MAYOR A 2 MESES DE ANTIGÜEDAD A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, Y**
- 2. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SEÑALE QUE EN CASO DE RESULTAR**



- 2. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SEÑALE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A PRESENTAR LA MENCIONADA CONSTANCIA, A MAS TARDAR A LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO.**

ATENTAMENTE:

RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	
NÚMERO TELEFÓNICO:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	

X



ANEXO IV

GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

N°30001072-10-2021

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

CIUDAD DE MÉXICO, A DE DEL 2021.

A FAVOR DE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIANZADORA HASTA POR LA SUMA **(IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, CORRESPONDIENTE A LA GARANTÍA SERÁ POR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9.6 DE ESTAS BASES, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS Y SIN INCLUIR EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO), DE IVA DE LOS PRODUCTOS QUE LO CAUSEN,** A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR **(RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA),** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO DE LA EMPRESA),** EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-30001072-10-2021, CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL, TENIENDO POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA **“CONVOCANTE”**, MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.



ANEXO V

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº30001072-10-2021

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

CIUDAD DE MÉXICO, A DE DEL 2021.

A FAVOR DE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR **(RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)** CON R.F.C.: **(RFC DE LA EMPRESA)**, CON DOMICILIO EN (CALLE, COLONIA, ALCADÍA Y C.P.) **(DOMICILIO DE LA EMPRESA)** EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO N° **(NÚMERO DEL CONTRATO)**, DE FECHA **(FECHA DEL CONTRATO)** CON UN IMPORTE DE **(IMPORTE EN MONEDA NACIONAL DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS PRODUCTOS QUE LO CAUSAN)**, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL), REPRESENTADO POR EL COMISARIO JEFE LIC. ELPIDIO DE LA CRUZ CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL Y POR LA OTRA **(RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRÓRROGA O ESPERA;
- C) PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL;
- D) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.



ANEXO VI

CIUDAD DE MÉXICO A DE DEL 2021.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N°30001072-10-2021
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS**

**LIC. BERTHA SALAS CASTAÑEDA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
EN LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL**

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, A FIN DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30001072-10-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS , MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS, FUNCIONARIOS Y EL SUSCRITO, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN DICHS PRECEPTOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LPN-30001072-10-2021

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

ANEXO VII

CIUDAD DE MÉXICO A DE DEL 2021.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N°30001072-10-2021
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS**

**LIC. BERTHA SALAS CASTAÑEDA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
EN LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL**

A FIN DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° N°30001072-10-2021, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR COMPROMISO DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ESTOS DERIVE.

LO ANTERIOR, PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.



ANEXO VIII

CIUDAD DE MÉXICO A DE DEL 2021.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N°30001072-10-2021
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS**

**LIC. BERTHA SALAS CASTAÑEDA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
EN LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL**

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS, ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, MANIFESTAR QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: COMISARIO JEFE LIC. ELPIDO DE LA CRUZ CONTRERAS, DIRECTOR GENERAL, LIC. BERTHA SALAS CASTAÑEDA DIRECTORA ADMINISTRATIVA, LIC. OSCAR BAUTISTA HERNÁNDEZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES YLLAN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES QUIENES CUENTAN CON LAS ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN O RESOLUCIÓN DEL TEMA, MATERIA, ACTOS O PROCEDIMIENTO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS DE NO CONFLICTO DE INTERESES, NUMERAL DÉCIMO TERCERO INCISOS A Y B.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.



ANEXO IX

PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

N°30001072-10-2021

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

YO (NOMBRE DE PERSONA FÍSICA Y/O MORAL), QUIEN ACREDITA PERSONALIDAD PARA REPRESENTAR A _____ MEDIANTE PODER NOTARIAL N° _____, OTORGADO ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO N°. EL __ DE _____ DE _____, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON FOLIO N°. _____ EL __ DE _____ DE _____, (EN CASO DE SER PERSONA MORAL O REPRESENTANTE DE PERSONA FÍSICA) Ó IDENTIFICACIÓN OFICIAL N° _____ (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA).

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ EXHIBIRSE:

PERSONA FÍSICA:	⇒ IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) ⇒ EN SU CASO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y FOTOCOPIA LEGIBLE SIMPLE DEL PODER NOTARIAL DE LA PERSONA QUE LO REPRESENTE.
PERSONA MORAL:	⇒ IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) ⇒ ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y FOTOCOPIA LEGIBLE SIMPLE DEL PODER NOTARIAL.



PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA OFERTAR UN PRECIO MÁS ECONÓMICO POR EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

N° PART.	DESCRIPCIÓN	OFERTA MÁS ECONÓMICA		PROPUESTA ECONÓMICA OFERTADA EN JUNTA PUBLICA			
				RONDAS			
		IMPORTE	EMPRESA	PRECIO OFERTADO	PRECIO OFERTADO	PRECIO OFERTADO	PRECIO OFERTADO
			SUBTOTAL \$				
			% DESCUENTO OFRECIDO				

ASIMISMO, SE INDICA QUE LOS PRECIOS DEL SERVICIO OFERTADOS EN ESTE ACTO SERÁN FIJOS HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO PARA TAL EFECTO Y EN MONEDA NACIONAL.

CABE ACLARAR QUE EL PRECIO OFERTADO EN ESTE ACTO ES DE ACUERDO CON EL SERVICIO QUE FUERON EVALUADOS CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE POR LA “CONVOCANTE”, POR LO QUE NO PODRÁN SER SUSTITUIDOS POR OTROS DE MENOR CALIDAD.

**RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)
PROTESTO LO NECESARIO**

NOTA:

ESTE FORMATO ES ENUNCIATIVO Y SE PRESENTA PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY Y A LOS LINEAMIENTOS GENERALES, POR LO ANTERIOR, EL O LOS FORMATOS QUE SE REQUIERAN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SERÁN PROPORCIONADOS EN EL ACTO DE EMISIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO POR LA CONVOCANTE.